



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 02/11/2021

Hora : 02:48 p.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13535

L.: 20,200.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5806

Fecha de Emisión: 2/11/2021

No. Cheque/Nota de Debito: CK 5855

Pague a: JOSE CARLOS BAUTISTA MEZA

Id/RTN: 10061982002658

La Cantidad en Letras: VEINTE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

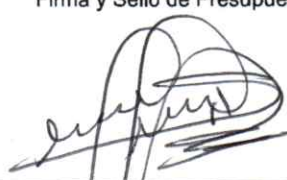
pago de sonido y animación en evento de adulto mayor y traslado de personas a diferentes comunidades

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Cíviles sin Fines de Lucro	10,000.00
11 02 000 005 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Cíviles sin Fines de Lucro	10,200.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	20,200.00
Monto Total:		20,200.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	20,200.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	20,200.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorería
	
	
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por:

Identidad No.:

Jose Carlos Bautista Meza
100619820026580s+js/9JmDsDNVgyk0AdNmWLIBtyBSr6IDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLCHGcAdMRDjBx/Na8dy48jr91kX8e3NDi5oz1vWlcb8qE+rdP
yaFFRrMYsuJ1errVt2IG/LRp65xJdgzDooNDU32gNMA=

02/11/2021 02:48:43 p.m.



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00005855

Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

2 de noviembre de 2021

JOSE CARLOS BAUTISTA MEZA

L 20,200.00

Páguese a la orden de

VEINTE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

10130107910011301000862200005855

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE pago de sonido y animación en evento de adulto mayor y traslado de personas a diferentes comunidades		
	TOTAL Lps.	20,200.00	20,200.
CHEQUE No. 0005855	REVISADO AUTORIZADO	10061982002658	
NOMBRE Y FIRMA Jose Carlos Bautista Meza		IDENTIDAD No.	

INVERSIONES RUMBA

Bo. El Tejar, 1 Cuadra al Norte de la Escuela Marco Aurelio Soto, La Esperanza, Intibuca.

Prop.: José Carlos Bautista Meza. Cel.: 9571-3404 R.T.N. 10061982002658

E-mail.: rumbadiscomovil@yahoo.com

CAI.: AB2CFF-0DC5B9-0A4088-D837C6-C8A7AC-E9

Día	Mes	Año
5	11	21

CLIENTE: Municipalidad de Yamaranguila

DIRECCION:	Yamaraunguila, Infibuca.
------------	--------------------------

R.T.N.	1016 9003429966
--------	-----------------

Orden de Compra Exenta:

Contancia de Registro Exonerados:

No. de registro S.A.G.:

[illegible]

Imprenta Ríos R.T.N. 03011965011686 Tels.: 2772-3855 / 2771-8063, certificado: 9231-15-10500-35
Bo. Arriba, 1/2 cuadra al norte de ferreteria maldonado, Comayagua, Honduras, C.A.

Rango Autorizado: 2 tal del 000-001-01-00000601-000-001-01-00000700

Fecha Limite de Emision: 21-03-2022

Cantidad en Letras: Ocho mil doscientos exactos

FACTURA No. 000-001-01-00 000623



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

Nosotros, Sara Dominga García Antonio mayor de edad, casada, licenciada en Educación Básica hondureña, con tarjeta de identidad No. 1016-1973-00009, actuando en su condición de **Alcaldesa Municipal de Yamaranguila**, Departamento de Intibucá con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el Señor José Carlos Bautista Meza; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad N° 1006-1982-002658, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

Nº	Nombre del Programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de transmisión	Cantidad de veces que pasara el spot
1	Celebración del adulto mayor	Inversiones Rumba	8 AM A 12 00 P M	
2				
3				
4				
5				

SEGUNDA: PLAZO: La duración del contrato es del **4 horas** de 8:00 AM de 12:00 PM día 28 de octubre del 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **OCHO MIL DOCIENTOS EXACTOS (L. 8,200.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- g) Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- h) Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



QUINTA: RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATADO:

- c) Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- d) Apoyar a la Municipalidad en la realización de cualquier spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: El presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- g) Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- h) Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- i) Por voluntad de ambas partes.
- j) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- k) Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- l) Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATADO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAR: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación de tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- i) Recibo por Honorarios de conformidad a los requisitos establecidos por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



- j) Copia del Presente contrato.
- k) El Spot Publicitario transmitido en el mes que se paga gravado en un CD debidamente rotulado
- l) Copia de los documentos personales; Tarjeta de Identidad; Solvencia Municipal vigente, Carnet del Colegio de periodistas de Honduras; RTN.
- m) Copia del permiso de operación vigente.
- n) Otras solicitados por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre la renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS Ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: En el caso de conflicto EL CONTRATADO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Yamaranguila, Departamento de Yamaranguila.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente contrato en la ciudad de Yamaranguila, Departamento de Yamaranguila, a los 26 días del mes de octubre del año 2021.



Lic. Sara Domínguez García Antonio
Alcaldesa Municipal





José Carlos Bautista Meza
Contratado

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 15/11/2021

Hora : 04:21 p.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13570

L.: 162,647.50

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5840

Fecha de Emisión: 15/11/2021

No. Cheque/Nota de Débito:

CK 5890

Páguese a: JOSE INES PEREZ LORENZO

Id/RTN: 1208198600331

La Cantidad en Letras: CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS

Descripción:

CANCELACION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARRETERA DE 3.2 KM EN LA COMUNIDAD DE EL CARMEN ZACATE BLANCO AL PAVIMENTO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 00 019 001 000 23400 15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Carretera El Carmen	162,647.50

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

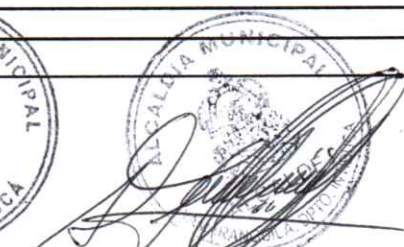
RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	162,647.50
Monto Total:		162,647.50

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	162,647.50
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	162,647.50

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorería



Recibido por:

Identidad No.:

Jose Ines Perez Lorenzo
1208198600331

0s+js/9JmdsDNVgyk0AdNmwlBtyBSr6IDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAdMRDjbX/Na8dy48jr91kX8e3NDi5oz1vWlcb8qE+rdP
yaFFRrMYsuJ1errVt2IG/LRp65xJdgzDooNDU32gNMA=



Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

~~13 de novembro de 2021~~

JOSE INÉS PÉREZ LORENZO

L

102,047.39

Páquese a la orden de

CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS Lempiras

Cantidad en letras



 Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

1:013010791:001130100086221:01005890

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE CANCELACION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARRETERA DE 3.2 KM EN LA COMUNIDAD DE EL CARMEN ZACATE BLANCO AL PAVIMENTO 		
TOTAL Lps.		162,647.50	162,647.50

CHEQUE No.
00005890

REVISADO	AUTORIZADO

1208198600331

1208198600331



NOMBRE Y FIRMA

IDENTIDAD No.

JOSE INES PEREZ LORENZO

INVERSIONES JOSUE

Tel.: 9997-0501 *R.T.N. 12081986003310

E-mail: inversionesj71@gmail.com

Bo. El Way, Frente de Pulperia Alex, La Esperanza,
Intibucá, Honduras, C. A.

RECIBO POR HONORARIOS

Por Lps. 162,647.50

DIA	MES	AÑO
15	11	2021

IMPRESA TECNOPRINT, R.T.N. 15031985006165, TEL.: 2783-4232 CERTIFICADO N° 9231-19-10500-225

Recibí de: la Municipalidad de Yamoranguila Intibucá

R.T.N.

La suma neta de: Ciento sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete Lempiras.

Por Concepto de: pago de concepto de contrato de Mantenimiento y Reparación de Carreteras de 3.2 Km en la Comunidad del Carmen Encate Blanco al Pavimento

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Honorarios Lps. 162,647.50

Retención Lps. 0.00

Total Recibido Lps. 162,647.50

CAI:78D81C-97D3AF-A847BB-F8DCD6-82D576-C0

Fecha Limite de Emisión: 01/03/2022

Rango Autorizado:

000-001-04-00000301 al 000-001-04-00000400

Fecha de Recepción: 01/03/2021

N° 000-001-04-00000330





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO**, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación Prebásica, con tarjeta de identidad No. 1016-1973-00009 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como **Alcaldesa del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá**, quien en adelante se denominará **"CONTRATANTE"**, nombrada en tal cargo por mandato de ley y punto único de la sesión de Corporación celebrada el día lunes 28 de junio del 2021, certificada por la misma Corporación Municipal bajo punto de acta N° 662 y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila y el segundo por si, quien se denominará **"EL CONTRATISTA"** sr: **JOSE INES PEREZ LORENZO** Con Identidad 1208-1986-00331, RTN 1208-1986-003310 con solvencia municipal 613709 mayor de edad, casado, vecino de la colonia las Vegas del Municipio de Intibucá, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar **Servicios profesionales**, para la reparación de 3.2km de tramos carreteros dañados en la zona alta del Municipio de Yamaranguila, consiste en conformación tipo II con cuneteo, cortado, cargado y acarreo de materiales de balasto, ampliación de cunetas con retro, estabilización de salidas de agua y votado de maleza, ejecutado en la comunidad del Carmen Zacate Blanco Municipio de Yamaranguila Departamento de Intibucá.

SEGUNDA: Responsabilidades: es responsabilidad del contratista: a). Realizar la reparación de la calle de la comunidad mencionada, según lo acordado de ambas partes. b) la obra tendrá un valor de **L.162, 647.50. Siento sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete lempiras con cincuenta centavos** por los servicios prestados, que se cancelará por culminación de obra y según lo acordado.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 6 días a partir del 29 de octubre del 2021 al 03 de noviembre del 2021 podrá ser prorrogado a solicitud del **CONTRATANTE MUNICIPALIDAD**, de lugar a la prórroga de ejecución.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de **siento sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete lempiras con cincuenta centavos (L. 162, 647.50)** valor que será pagado una vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad **(20,330.94)** del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L. 162, 647.50.**

NOTA. Si el contratista presenta constancias de pagos a cuenta de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD**. - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del contrato.

SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD**. - Esta se hará representar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad. - será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 29 días del mes de octubre del año 2021.

			
Sara Dominga García Alcalde Municipal Contratante.		José Inés Pérez Lorenzo Contratista.	

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



INFORME DE PROYECTO

AVANCE

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLE EL CARMEN ZACATE BLANCO YAMARANGUILA

FECHA: 01 de Noviembre 2021.

Dirección: El Carmen Zacate Blanco Yamaranguila.

Inmueble: Calles

Ubicación: Zona Alta.

1-DATOS GENERALES:

Este proyecto está siendo ejecutado en la comunidad mencionada del municipio de Yamaranguila:

Consta de: Mejoramiento de la las calles en conformado, cuneteo, lineamiento y balasto.

d) COOPERACION

La Municipalidad del Municipio de Yamaranguila atravez de la gestión, y siempre contando con el apoyo de la ciudadanía y ejecutando fondos de infraestructura dentro del presupuesto contemplado para este año 2021 a dispuesto favorecer y mejorar las condiciones de las vías de acceso. Dispuso mejorar los tramos carreteros arriba descritos que benefician en mayor parte a gran cantidad de familias vecinas de esta comunidad.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



d).- Fecha de supervisión

❖ 01 de Noviembre del año 2021.

e).- Objetivo de la supervisión.

Monitorear la ejecución de la obra en aspectos de buen trabajo por parte de la compañía, acarreo de materiales, conformado, cuneteado y compactado.

II.- RESULTADOS

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer el trabajo realizado por la compañía contratada en las diferentes tareas en el proyecto de mejoramiento de la red vial no pavimentada en las comunidad de El Carmen Zacate Blanco del Municipio Yamaranguila, para beneficiar así muchos sectores considerando que el municipio es muy altamente productivo generando así ingresos económicos para estas familias que habitan este sector. La terminación de la obra se realiza según lo pautado en el contrato con la empresa constructora y la Municipalidad de Yamaranguila, los resultados de la supervisión se enmarcan en la calidad en cuanto material de balasto, conformación, compactación, Afinamiento. La obra ha tenido un impacto muy importante para las comunidades de intervención, desarrollando actividades de fortalecimiento en relación a infraestructura. La Corporación Municipal de este Municipio como responsable de la gestión del desarrollo local. Conviven con toda su población el deterioro de su red vial en mal estado más en época lluviosa, lo cual limita la inversión en estas comunidades y por lo tanto sus pobladores se dedican a la producción agrícola y comercio ya que es su patrimonio.

III.- DATOS DE LA SUPERVISION

- ✓ Cuneteado de calle.
- ✓ Bordo de calle.
- ✓ Compactado de material balasto.

ANEXOS



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



ANTES



DURANTE



Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



DESPUES



Simeón Antonio Manueles Ramos

UTM

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo proteja los recursos naturales



INVERSIONES JOSUÉ

José Ines Pérez Lorenzo

Calle del mercado, frente a Pulpería Alex, 3er piso, local 1
La Esperanza, Intibucá, Honduras, C.A.

Cel.: (504) 9997-0501 Email.: inversionesj71@gmail.com

R.T.N.: 12081986003310

COTIZACION

FECHA: 27/10/2021

CLIENTE: Municipalidad de Yamaranguila Intibucá

DIRECCION: Yamaranguila

PROYECTO: el Carmen

NO.	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
1	3.2	KM	conformacion y curatco -	19,800	63,360
2	545	M3	costado cargado acarreo y tendido		
			de Material Selecto	167,5	91,287,50
3	8	horas	Retro excavadora para ampliacion		
			de conatos y vatados de Maleza	1,000	8,000.00
					162,647.50



NOTA: Los servicios cotizados tienen validez de 15 dias a partir de la fecha extendida

INVERSIONES PINEDA

GUSTAVO PINEDA PINEDA

Col. La Gruta, Ave, Los Proceres, Salida a Yamaranguila

La Esperanza Intibucá, Honduras C.A.

Tel: (504) 2783-3484 Cel: (504) 9581-6717

Email: motosport1001@yahoo.es

R.T.N. 10011974001411

COTIZACION

FECHA:

27/10/2021

CLIENTE:

Municipalidad de Yamaranguila Intibucá

DIRECCION

PROYECTO

NO.	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
1	3.2	KM	Confirmación y cunetas	19,900.00	63,680.00
2	545	M ³	cortado cargado acopio y tendido de material selecto	200.00	109,000.00
3	8	horas	Retra excavadora para ampliación de cunetas y votado de maleza	1,000.00	8,000.00
					180,680.00


GERENTE GENERAL



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-65384

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PEREZ LORENZO JOSE INES**
Con Registro Tributario Nacional: **12081986003310**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-65384 en fecha 12/10/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25417112813 de fecha 12/10/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27723916430, presentada el 23/03/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-65384** o mediante el siguiente código QR:



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION

NOMBRE / FORENAME
JOSE INES
APELLIDO / SURNAME
PEREZ LORENZO

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
12-08-1985
NACIONALIDAD / NATIONALITY
HND

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
HONDURAS

NUMERO DE IDENTIFICACION / ID NUMBER
1208 1986 00331
FECHA DE EXPIRACION / DATE OF EXPIRY
12-08-2031

RNP

3400000003400188

DOMICILIO / ADDRESS
MARCALA
LA PAZ

COMISIONADO DE PROPIETARIOS

I<HND0039614748<<<<<<<<<<<<<<<<<<
8508122M3108125HND<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PEREZ<LORENZO<<JOSE<INES<<<<<<<



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/11/2021

Hora : 09:50 a.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13573

L.: 6,675.80

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5843

Fecha de Emisión: 16/11/2021

No. Cheque/Nota de Débito: CK 5893

Pague a: JOSE MARIA SANTOS

Id/RTN: 1003197900528

La Cantidad en Letras: SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE ASERRADO DE MADERA PARA 1,151 PIES A L. 5.80 para construcción de vivienda de la sra Virgilia Perez

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 001 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	6,675.80

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	834.48
Total de retenciones:		834.48

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,675.80
Monto Total:		6,675.80

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,675.80
- RETENCIONES	834.48
TOTAL	5,841.32

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

Jose Maria Santos
1003 1979 00528

0s+js/f9JmDsDNVgk0AdNmWLIBtyBSr6IDwd4h7RV39/MexfUJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAdMRDjbX/Na8dy48jr91kX8e3NDI5oz1vWlcb8qE+rdP
yaFFRrMYsuJ1errVt2IG/LRp65xJdgzDooNDU32gNMA=



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00005893

Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

10 de noviembre de 2021

JOSE MARIA SANTOS

L

5,841.32

Páguese a la orden de

CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

10130107910011301000862200005893

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE PAGO DE ASERRADO DE MADERA PARA 1,151 PILES A L. 5.80 para construccion de vivienda de la sra Virgilia Perez. 		
TOTAL Lps. →		5,841.32	5,841.3
CHEQUE No. 00005893	REVISADO AUTORIZADO  NOMBRE Y FIRMA	1003197900528 IDENTIDAD No.	



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO**, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación Prebásica, con tarjeta de identidad No. 1016-1973-00009 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como **Alcaldesa del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá**, quien en adelante se denominará **"CONTRATANTE"**, nombrada en tal cargo por mandato de ley y punto único de la sesión de Corporación celebrada el día lunes 28 de junio del 2021, certificada por la misma Corporación Municipal bajo punto de acta **N° 662** y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila y el segundo por sí, quien se denominará **"EL CONTRATISTA"**, **José María Santos**, mayor de edad, casado con Identidad No.1003-1979-00528, con solvencia municipal N° 611317 vecino de la Comunidad de Zacate Blanco del Municipio de Yamaranguila, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrará por las cláusulas siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar **Servicios personales**, para acerrar (1,151) pies de madera de pino para construcción de la vivienda de la Señora: Virgilia Pérez de la comunidad de Zacate Blanco del Municipio de Yamaranguila Intibucá.

SEGUNDA: Responsabilidades: es responsabilidad del contratista: a). acerrar la madera de pino según la cantidad acordada. b). El pie de madera tendrá un valor de cinco lempiras con ochenta centavos Lps. **5.80**

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 5 días a partir del

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC



09 de septiembre del 2021 al 13 de septiembre del 2021 podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE MUNICIPALIDAD, de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de lempiras seis mil seiscientos setenta y cinco Lempiras con ochenta centavos (**lps 6, 675.80**) valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (**lps. 834.48**) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L. 5,841.32**

NOTA. Si el contratista presenta nota de pagos al Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD.** - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO.**

SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD.** - Esta se hará representar en el lugar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad. - así mismo de realizar el desembolso de dinero en la fecha estipulada.

OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 09 días del mes septiembre del año 2021.


Sara Dominga García Antonio
Alcaldesa Municipal
Contratante.




José María Santos
Contratista

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

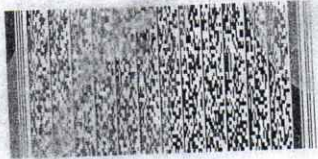
JOSE MARIA / SANTOS

 **HONDUREÑO POR NACIMIENTO**
NACIO EL: 16 NOVIEMBRE 1979
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 30 OCTUBRE 2013

1003-1979-00528 
02205296-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Toda persona o entidad particular, podrá privar a una persona de su tarjeta de identidad. La infracción de la disposición de este artículo, dará lugar a la sanción penal correspondiente.

 **DIRECTOR RNP**



SOLICITADA EN 1003

JOSE MARIA / SANTOS
1003-1979-00528



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Jose Maria Santos

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20 21 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 611317

Yamaranguila 25/10/2021

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31-12-2021



[Signature]
Firma y Sello del Alcalde



REPUBLICA DE HONDURAS.
MUNICIPAL DE YAMARANGUILA
DIRECCION DE JUSTICIA



REGISTRO DE MOTOSIERRA

Nombre del propietario: Jose Maria Santos

N-de identidad: 1003-1979-00528

N-de solvencia: 611317

Marca: STIHL

Modelo: MS 660

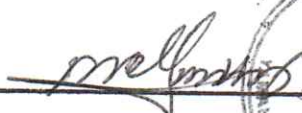
Tipo: Cadena

Fecha de emisión: 25 de enero de 2021

Acta: 79 Folio: 41

Serie: 180697424

Se solicita a las autoridades civiles y militares prestar el debido apoyo al portador de la presente.


DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



Mi existencia depende de cuanto yo proteja los recursos naturales



ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA
REPUBLICA DE HONDURAS



Yamaranguila 25 de enero del año 2021.

El Infrascrito **Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental (UMA)**, del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá por medio de la presente:

HACEN CONSTAR:

Que el señor. **JOSÉ MARÍA SANTOS**. Mayor de edad, casado, con número de **Ident: 1003-1979-00528**, Solvencia Municipal No. **611317**, con domicilio en la Comunidad de Zacate Blanco Jurisdicción de este Municipio de Yamaranguila Intibucá., quien es propietario de una motosierra **Marca STIHL, Modelo, MS. 660, Serie; 180697424**, será utilizada en el Municipio de Yamaranguila; una vez registrada en esta Municipalidad y en el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre **"ICF"**. Apegándose a los procedimientos establecidos en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre **DECRETO 98-2007** y demás leyes afines vigentes.

Se ruega a las autoridades Civiles y Militares colaborar a favor del portador de este documento.

Esta Constancia es válida hasta el 31 de diciembre del año 2021.


Lic. Denis Zacarias Lémuz Sánchez
Coord. Unidad Municipal Ambiental (UMA)
Yamaranguila.



Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales.



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/11/2021

Hora : 01:45 p.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13580

L.: 14,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5850

Fecha de Emisión: 17/11/2021

No. Cheque/Nota de Débito: CR 3900

Pague a: AMPARO MANUELES MANUELES

Id/RTN: 1016198200541

La Cantidad en Letras: CATORCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

cancelación de contrato de acarreo de 20 mts de tierra para el vivero municipal

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	14,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,750.00
Total de retenciones:		1,750.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	14,000.00
Monto Total:		14,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	14,000.00
- RETENCIONES	1,750.00
TOTAL	12,250.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

Amparo Manuella Manuella
10-16 1982 00541

0s+js/9JmDsDNVgk0AdNmwlBtyBSr6IDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAdMRDjbX/Na8dy48jr91kX8e3NDI5oz1vWlcb8qE+rdP
 yaFFRrMYsuJ1errVt2IG/LRp65xJdgzDooNDU32gNMA=



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00005900

17 de noviembre de 2021

Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

AMPARO MANUELES MANUELES

12,250.00

Páguese a la orden de

DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

1013010790011301000862200005900

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE cancelación de contrato de acarreo de 20 mts de tierra para el vivero municipal 	12,250.00	12,250.
TOTAL Lps. →			
CHEQUE No. 00005900	REVISADO AUTORIZADO	1016198200541	
AMPARO - <i>Amables Amables</i>		IDENTIDAD No.	

4
3
2



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO**, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación Prebásica, con tarjeta de identidad No. 1016-1973-00009 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como **Alcaldesa del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá**, quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**", nombrada en tal cargo por mandato de ley y punto único de la sesión de Corporación celebrada el día lunes 28 de junio del 2021, certificada por la misma Corporación Municipal bajo punto de acta N° 662 y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila y **Amparo Manueles Manueles**, mayor de edad, casado con Identidad No.1016-1982-00541, con solvencia municipal N° 613124, quien se denominará "**CONTRATISTA**", vecino del Municipio de Yamaranguila, ambos hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar **Servicios personales**, para la compra de 20 metros de tierra negra para el proyecto del vivero municipal ubicado en el Barrio San Buena Ventura, que consiste en el cultivo de árboles maderables para el proceso de forestación en áreas desprotegidas dado en el municipio de Yamaranguila departamento de Intibucá.

SEGUNDA: Responsabilidades: es responsabilidad del contratista: a). halar los metros de tierra según la cantidad acordada. b). El metro de tierra tendrá un valor de setecientos lempiras exactos (lps. **700.00**)

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 5 días a partir del 01 de noviembre del 2021 al 05 de noviembre del 2021 podrá ser prorrogado a solicitud del **CONTRATANTE MUNICIPALIDAD**, de lugar a la prórroga de ejecución.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de catorce mil lempiras exactos (**los 14, 000.00**) valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (**lps. 1,750**) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L. 12,250.00**

NOTA. Si el contratista presenta constancia de pagos a cuenta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD.** - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO.**

SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD.** - Esta se hará representar en el lugar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



cabalidad y de una buena calidad. - así mismo de realizar el desembolso de dinero en la fecha estipulada.

OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 01 días del mes noviembre del año 2021.


Sara Domínguez García
Alcaldesa Municipal
Contratante.


Amparo Manueles Manueles
Contratista

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

AMPARO / MANUELES MANUELES

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 30 OCTUBRE 1982
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 07 JULIO 2012

1016-1982-00541

04053184-04

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR RNP

SOLICITADA EN 1016

AMPARO / MANUELES MANUELES
1016-1982-00541



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Amparo Manuella Manuella

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 20 11 por lo que se le extiende esta Constancia de
pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 613124

Yamaranguila 08/01/2011

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31-12-2021



Firma y Sello del Alcalde



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/11/2021

Hora : 01:35 p.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13579

L.: 45,715.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5849

Fecha de Emisión: 17/11/2021

No. Cheque/Nota de Débito: CKS 899

Pague a: FRANCISCO RODOLFO CHICAS VÁSQUEZ

Id/RTN: 1001196900028

La Cantidad en Letras: CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

cancelación de contrato de instalación de sistema de energía eléctrica en centro educativo de la comunidad de Azacualpa y templo católico

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	45,715.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	5,714.38
Total de retenciones:		5,714.38

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	45,715.00
Monto Total:		45,715.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	45,715.00
- RETENCIONES	5,714.38
TOTAL	40,000.62

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorería
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por:

Identidad No.: 1001196900028

0s+js/9JmDsDNVgyk0AdNmwlBtyBSr6IDwd4h7RV39/Mexfuj7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAdMRDjbX/Na8dy48jr91kX8e3NDi5oz1vWlcb8qE+rdP
yaFFRrMYsuJ1errVt2IG/LRp65xJdgzDooNDU32gNMA=



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00005899
17 de noviembre de 2021

Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

FRANCISCO RODOLFO CHICAS VASQUEZ

40,000.62

Páguese a la orden de

CUARENTA MIL CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A. CK 5 899

Firma(s)

1013010790011301000862200005899

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE cancelacion de contrato de instalacion de sistema de energia electrica en centro educativo de la comunidad de Azacualpa y templo catolico		
		40,000.62	40,000.
TOTAL Lps. →			1001196900028
CHEQUE No. 00005899	REVISADO	AUTORIZADO	NOMBRE Y FIRMA 
			IDENTIDAD No.

4
3
2
1



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO**, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación Prebásica, con tarjeta de identidad No. 1016-1973-00009 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como **Alcaldesa del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá**, quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**", nombrada en tal cargo por mandato de ley y punto único de la sesión de Corporación celebrada el día lunes 28 de junio del 2021, certificada por la misma Corporación Municipal bajo punto de acta **N° 662** y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila y **Francisco Rodolfo Chicas Vásquez**, mayor de edad, casado con Identidad No.1001-1969-00028, con solvencia municipal N° 611267, quien se denominará "**CONTRATISTA**", vecino del Municipio de Yamaranguila, ambos hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrará por las clausulas siguientes:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar **Servicios personales**, para la instalación del proyecto de electrificación en el Centro Educativo y Templo Catolico de la comunidad de Azacualpa en el municipio de Yamaranguila departamento de Intibucá.

SEGUNDA: Responsabilidades: es responsabilidad del contratista: a).realizar la instalación del tendido electrico en el centro educativo 28 de Septiembre y Templo Católico San José Obrero según lo acordado por ambas partes. b). La mano de obra calificada tendrá un valor de cuarenta y cinco mil setecientos quince lempiras (lps. **45,715.00**)

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 30 días a partir

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



del 23 de septiembre del 2021 al 23 de octubre del 2021 podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE MUNICIPALIDAD, de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de cuarenta y cinco mil setecientos quince lempiras (L.45, 715.00) valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (lps. 5,714.38) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L. 40,000.62**

NOTA. Si el contratista presenta constancia de pagos a cuenta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD.** - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO.**

SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD.** - Esta se hará representar en el lugar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad. - así mismo de realizar el desembolso de dinero en la fecha estipulada.

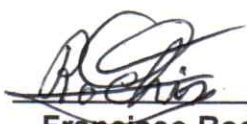
OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 23 días del mes septiembre del año 2021.


Sara Dominga García
Alcaldesa Municipal
Contratante.




Francisco Rodolfo Chicas Vásquez
Contratista

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

FRANCISCO RODOLFO / CHICAS VASQUEZ

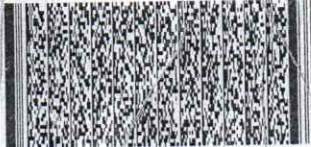
 

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 20 MARZO 1969
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 01 FEBRERO 2017

1001-1969-00028  02493316-04

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1001
FRANCISCO RODOLFO / CHICAS VASQUEZ
1001-1969-00028

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080
CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente
Francisco Rodolfo Chicas
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 2021 por lo que se le extiende esta Constancia de
pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 611267

Yamaranguila 22/10/2021
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31-12-2021





Firma y Sello del Alcalde



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/11/2021

Hora : 03:41 p.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13584

L.: 204,251.51

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5854

Fecha de Emisión: 17/11/2021

No. Cheque/Nota de Débito:

CK 5904

Pague a: PROCONSA S. de R.L

Id/RTN: 04019018046852

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS

Descripción:

Cancelación de contrato de construcción de garaje en la municipalidad

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 00 020 000 001 47110 15-013-01	Construcción y Techado de Garaje en la Municipalidad	204,251.51

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	204,251.51
Monto Total:		204,251.51

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	204,251.51
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	204,251.51

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/9JmDsDNVgk0AdNmwlIBtyBSr6IDwd4h7RV39/Mexfuj7kgGOERzzvsawZRgetw7eXY0P6rNLcHGcAdMRDjbX/Na8dy48jr91kX8e3NDI5oz1vWlcb8qE+rdP
yaFFRrMYsuJ1errVt2IG/LRp65xJdgzDooNDU32gNMA=



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00005904

Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

17 de noviembre de 2021

PROCONSA S. de R.L.

204,251.51

Páguese a la orden de

DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN CON CINCUENTA Y UN

Lempiras

Cantidad en letras CENTAVOS

Banco de Occidente, S.A. CK 5904
Firma(s)

00130107910011301000862200005904

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE Cancelación de contrato de construcción de garaje en la municipalidad		
			
	TOTAL Lps.	204,251.51	204,25
CHEQUE No. 00005904	REVISADO AUTORIZADO	NOMBRE Y FIRMA Mr Angel Doyla de la Cruz	IDENTIDAD No. 04019018046852 13021988 00013



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

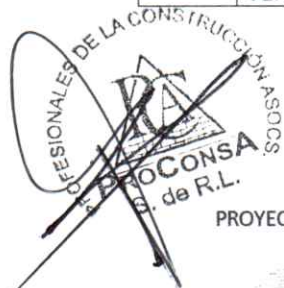
**PROYECTO CONSTRUCCION DE TECHADO EN GARAJE MUNICIPAL, BARRIO SAN CARLOS
FRENTE A PARQUE EL BOSQUE, YAMARANGUILA, INTIBUCA**

Nosotros **SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO**, mayor de edad, Casada, licencia en en Educación Prebásica con Número de Identidad No. **1016-1973-00009**, nacionalidad Hondureña, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, y debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal para celebrar este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **LA MUNICIPALIDAD** y La empresa contratista **PROCONSA DE S. DE R.L. (PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L.)** con número de **RTN. 04019018046852** con oficinas en Santa Rosa de Copan en Barrio Miraflores a cuadra y media al sur de Hotel Cielo Maya, de nacionalidad Hondureña, debidamente autorizada para firmar, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación: **1. CONTRATANTE:** LA MUNICIPALIDAD. **2. CONTRATADO:** PROCONSA DE S DE RL. **3. FINANCIAMIENTO:** Fondos Municipales para el desarrollo del Proyecto: **4. PROYECTO:** PROYECTO CONSTRUCCION DE TECHADO EN GARAJE MUNICIPAL, BARRIO SAN CARLOS FRENTE A PARQUE EL BOSQUE, YAMARANGUILA, INTIBUCA

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se obliga a suministrar, materiales La mano de Obra Calificada, No calificada, materiales y equipo necesario para el **PROYECTO CONSTRUCCION DE TECHADO EN GARAJE MUNICIPAL, BARRIO SAN CARLOS FRENTE A PARQUE EL BOSQUE, YAMARANGUILA, INTIBUCA.** El cual incluye:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
OBRAS PRELIMINARES						
1	TRAZADO Y MARCADO DE TERENO	ML	30.15	47.00	L	1,417.05
2	DEMOLICION DE ACERA Y BORDILLOS DE TOPES PARA VEHICULOS	GLOBAL	1.00	2850.00	L	2,850.00



Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

Barrio San Carlos Frente A Parque El Bosque, Yamaranguila, Intibucá
Tel: +504 2783 8080 Email: muniyamaranguila2010@yahoo.com

PROYECTO CONSTRUCCION DE TECHADO EN GARAJE MUNICIPAL, BARRIO SAN CARLOS FRENTE A PARQUE EL BOSQUE,
YAMARANGUILA, INTIBUCA



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



CIMENTACION						
3	EXCAVACION SUELO SEMI DURO PARA ZAPATA 0.60X1.00M	M3	4.32	210.00	L	907.20
4	ZAPATA AISLADA DE 60X60CM E=20CM CONCRETO 3000PSI #4@20CM A/S	UNID	7.00	850.00	L	5,950.00
5	SUMINISTRO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO PARA CIMENTANCIONES	M3	5.53	500.00	L	2,765.00
SUBTOTAL CIMENTACION					L	9,622.20
TECHADO DE GARAJE						
6	TECHO CANALETA DE 2"X6" CAL. 1.5 CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC TROQUELADA CAL. 28	M2	86.92	740.00	L	64,320.80
7	JOIST METALICO CUERDA SUP. E INF. 2L 2X2X1/4, DIAGONALES Y VERTICALES DE 2X2X3/16 CH.14 L=10.75M PERALTE=50CM	UNID	1.00	17906.00	L	17,906.00
8	CANAL DE LAMINA DE ALUZINC Y BAJANTE DE 3"X20' SDR-21 PARA AGUAS LLUVIAS	ML	10.75	915.00	L	9,836.25
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLASHING METALICO DE LAMINA LISA	ML	18.38	372.00	L	6,837.36
SUBTOTAL TECHADO DE GARAJE					L	98,900.41
ESTRUCTURAS						
10	COLUMNA CIRCULAR D=30CM DE CONCRETO DE 3000PSI	ML	29.05	928.00	L	26,958.40
11	DADO DE CONCRETO PARA BASE DE COLUMNA 3000PSI DE 40X60CM	UNID	7.00	305.00	L	2,135.00
12	VIGA DE CONCRETO 3000PSI 20X30CM 6#4 Y #3@15CM	ML	26.00	805.00	L	20,930.00
SUBTOTAL ESTRUCTURAS					L	50,023.40
ACABADOS						
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOLDURA DE POLIESTIRENO DE 22X17CMX1.22M. PEGADO CON ADMIX BOND (CARTUCHO)	ML	10.75	620.00	L	6,665.00
14	MOLDURA DE CONCRETO PARA DECORACION DE COLUMNAS E=15CM CONCRETO 1:2:2	M2	10.42	425.00	L	4,428.50

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

Barrio San Carlos Frente A Parque El Bosque, Yamaranguila, Intibucá
Tel: +504 2783 8080 Email: muniyamaranguila2010@yahoo.com

PROYECTO CONSTRUCCION DE TECHADO EN GARAJE MUNICIPAL, BARRIO SAN CARLOS FRENTE A PARQUE EL BOSQUE,
YAMARANGUILA, INTIBUCA

PROFESOR
PROCONSA
S. de R.L.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



15	TALLADO DE COLUMNAS	ML	22.05	130.00	L	2,866.50
16	SUMUNISTRO E INSTALACION DE PANEL DE POLIESTIRENO DE 4'X8'X2"	M2	31.18	790.00	L	24,632.20
17	TOPES DE CONCRETO PARA VEHICULOS DE 15CM	UNID	2.00	315.00	L	630.00
SUBTOTAL ACABADOS					L	39,222.20
PINTURA						
18	PINTURA PARA COLUMNAS	M2	8.56	225.00	L	1,926.00
19	PINTURA PARA TOPES DE AUTOMOVILES Y SEÑALIZACION	M2	2.15	135.00	L	290.25
SUBTOTAL PINTURA					L	2,216.25
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					L	204,251.51

CLAUSULA III: CONDICIÓN DEL CONTRATISTA La ejecución del presente Contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre el Contratista y El Contratante y este último no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por el Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente Contrato. El Contratista es considerado como una empresa independiente y no existe ningún tipo de relación empleador – empleado, ya que se trata únicamente de un contrato de Obra Pública.

CLAUSULA IV: ORDEN DE INICIO Y PLAZO a. Orden de Inicio: se considera como tal la fecha de firma de este contrato. b. Plazo: El Contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la orden de inicio emitida por LA MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de **SESENTA DÍAS CALENDARIO (60)** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modifique por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo, y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto o debido a problemas con la asignación presupuestaria.

CLAUSULA V: MONTO DEL CONTRATO Ambas partes convienen en que el monto total del contrato es por **DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 51/100 LEMPIRAS (L.**

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

Barrio San Carlos Frente A Parque El Bosque, Yamaranguila, Intibucá
Tel: +504 2783 8080 Email: muniyamaranguila2010@yahoo.com

PROYECTO CONSTRUCCION DE TECHADO EN GARAJE MUNICIPAL, BARRIO SAN CARLOS FRENTE A PARQUE EL BOSQUE,
YAMARANGUILA, INTIBUCA





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



204,251.51), y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras.

CLAUSULA VIII: FORMA DE CANCELACIÓN El monto descrito en la cláusula anterior, se cancelará de la siguiente forma Mediante, **ESTIMACIONES DE PAGO**, siendo ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por La Supervisión del proyecto.

CLAUSULA IX: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, de acuerdo al desglose de costos y honorarios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la (SAR) Servicio de Administración de Rentas., para lo cual desde ahora da su expresa anuencia. Si el contratista manifiesta estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, no se les hará la retención del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando lo acrediten mediante nota original respectiva extendida por la (SAR) Servicio de Administración de Rentas.

CLAUSULA X: DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO: EL CONTRATADO se obliga a prestar los servicios objeto de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este Contrato y forman parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en él:

Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes:

- a) Cotización presentada por **EL CONTRATADO**.
- b) Presupuesto Base del Proyecto.
- c) Planos, detalles del Proyecto y especificaciones técnicas
- d) Copia de N° de Identidad y RTN de cada cotizante.
- e) Ordenes de Cambio.
- f) Adendums.
- g) Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En caso de haber discrepancia en este contrato y los demás documentos que forman parte de él, prevalecerá lo expuesto en el contrato y en caso de discrepancia entre dos o más documentos, primará lo previsto en el documento específicamente relativo al caso en cuestión.

CLAUSULA XI: SUPERVISION DEL PROYECTO: a. **LA MUNICIPALIDAD** supervisará la ejecución de este proyecto por medio de la persona que se contrate o designe al efecto, la cual se hará del



Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

Barrio San Carlos Frente A Parque El Bosque, Yamaranguila, Intibucá
Tel: +504 2783 8080 Email: muniyamaranguila2010@yahoo.com

PROYECTO CONSTRUCCION DE TECHADO EN GARAJE MUNICIPAL, BARRIO SAN CARLOS FRENTE A PARQUE EL BOSQUE,
YAMARANGUILA, INTIBUCA



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



conocimiento del contratista, b. **LA MUNICIPALIDAD** velará porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrá efectuar cuantas inspecciones considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por **UTM ALCALDIA MUNICIPAL Y MANCURISJ** (Mancomunidad Cuenca Del Rio San Juan), el Contratista se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitará o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o manufacturen todos los materiales y donde la construcción de la obra esté efectuándose; asimismo, proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectúe una inspección detallada y completa.

CLAUSULA XII: SEGURIDAD DEL PERSONAL: El Contratista será responsable de la seguridad de todas las personas que se empleen bajo este contrato. Será responsabilidad del contratista cerciorarse de que los empleados de cualquier Sub-Contratista estén amparados como se estipula en este literal de igual forma que los empleados del contratista. Asimismo, el contratista responderá y garantizará el pago por daños a terceros que pudiesen ocasionarse en virtud de la ejecución del proyecto. **LA MUNICIPALIDAD** no efectuará reconocimiento alguno por pagos de terceros.

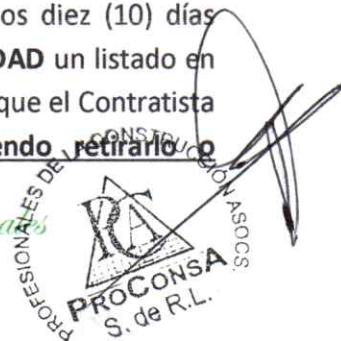
CLAUSULA XIII: PERSONAL: El Contratista queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. **CLAUSULA X: MULTAS:** El contratista deberá dar inicio a los trabajos a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha establecida en la Orden de Inicio (la fecha de firma del presente contrato); por cada día de demora en el inicio de los trabajos se le aplicará una multa de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 31/100 LEMPIRAS (L. 735.31)** equivalentes al 0.36% del monto del contrato según lo indica la Ley de Contratación del Estado, deducibles del pago. El contratista estará obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Cláusula III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO, del contrato a suscribirse; cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a **LA MUNICIPALIDAD** a deducir hasta la debida entrega y recepción de la obra por concepto de multa la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 31/100 LEMPIRAS (L. 735.31)** equivalentes al 0.36% del monto Total del contrato, siempre y cuando la causa del retraso sea imputable al contratista.

CLAUSULA XIV: EQUIPO: Si el proyecto lo requiere El Contratista dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la iniciación del proyecto, deberá remitir a **LA MUNICIPALIDAD** un listado en el que se describa ampliamente el equipo que está utilizando. Queda convenido que el Contratista deberá mantener el equipo en buenas condiciones de operación, pudiendo retirarlo o

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

Barrio San Carlos Frente A Parque El Bosque, Yamaranguila, Intibucá
Tel: +504 2783 8080 Email: muniyamaranguila2010@yahoo.com

PROYECTO CONSTRUCCION DE TECHADO EN GARAJE MUNICIPAL, BARRIO SAN CARLOS FRENTE A PARQUE EL BOSQUE,
YAMARANGUILA, INTIBUCA





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



reemplazarlo únicamente con el consentimiento escrito de LA MUNICIPALIDAD. El equipo que a juicio de **LA MUNICIPALIDAD** no esté en buenas condiciones de funcionamiento, será retirado de la obra, para lo cual será necesario únicamente que **EL CONTRATANTE** lo ordene mediante simple nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los quince (15) días calendario después de recibida la comunicación.

CLAUSULA XV: FUERZA MAYOR: Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control del Contratista incluyéndose, pero no limitándose a: actos de Dios, actos del enemigo público, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes, etc. Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por **LA MUNICIPALIDAD**, por causas de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen. En tal caso **LA MUNICIPALIDAD** hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagará al Contratista una compensación justa y equitativa convenida de mutuo acuerdo.

CLAUSULA XVI: OTRAS OBLIGACIONES: Este Contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. **EL CONTRATISTA** no asignará, transferirá, pignorará, sub-contratará o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones del **CONTRATISTA**, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de **LA MUNICIPALIDAD**. Para que el **CONTRATISTA** pueda suscribir un sub-contrato, éste no podrá exceder del 40% del presupuesto total de la obra y deberá obtener previamente la autorización de **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA XVII: CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO: El Contratista está obligado a considerar en sus precios unitarios, que el proyecto de ser posible podrá estar en servicio durante el proceso de construcción y por consiguiente, no tendrá derecho a indemnización, ni a ningún otro pago por los atrasos, daños y perjuicios ocasionados por la puesta en marcha del mismo, el cual no deberá ser detenido totalmente sino que se ideará la forma de darle uso aunque sea en forma parcial. Para su conveniencia, el Contratista podrá a su cuenta y riesgo habilitar de ser posible cierta etapa o parte del proyecto en ejecución, previa aprobación del Supervisor y **LA MUNICIPALIDAD**. El Contratista está obligado a mantener por su cuenta señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito. Estas señales serán aprobadas por **LA MUNICIPALIDAD** y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos y transeúntes de la zona las perciban a tiempo. El Contratista será responsable por los

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

Barrio San Carlos Frente A Parque El Bosque, Yamaranguila, Intibucá
Tel: +504 2783 8080 Email: muniyamaranguila2010@yahoo.com

PROYECTO CONSTRUCCION DE TECHADO EN GARAJE MUNICIPAL, BARRIO SAN CARLOS FRENTE A PARQUE EL BOSQUE,
YAMARANGUILA, INTIBUCA





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados se causara a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas.

CLAUSULA XVIII: TERMINACION DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA: LA MUNICIPALIDAD a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, mediante comunicación escrita al Contratista indicando los motivos de la terminación. Dicha terminación se efectuará en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicará ningún reclamo anterior que LA MUNICIPALIDAD pudiera tener contra el Contratista. Al recibir la mencionada comunicación, el Contratista inmediatamente discontinuará, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. LA MUNICIPALIDAD a su juicio podrá reembolsar al Contratista todos los gastos subsiguientes que sean razonables y necesarios, efectuados después de la fecha en que se dé por terminado el Contrato. Estos gastos deberán ser previamente justificados por el Contratista.

CLAUSULA XIX: CAUSAS DE RESCISION O CANCELACION DEL CONTRATO: 1. LA MUNICIPALIDAD podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: a.) En caso de evidente negligencia del Contratista en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecuta los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará y será calificada por LA MUNICIPALIDAD. b.) Si el Contratista es declarado en quiebra.) Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que deba pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales. d.) Si dentro del plazo que LA MUNICIPALIDAD le hubiera fijado, no presentase las cauciones o ampliaciones de las mismas a que está obligado conforme a este Contrato o a la ley. e.) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio de la Hacienda Pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de LA MUNICIPALIDAD. f.) Si dejara de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato. g.) Si el Contratista rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

Barrio San Carlos Frente A Parque El Bosque, Yamaranguila, Intibucá
Tel: +504 2783 8080 Email: muniyamaranguila2010@yahoo.com

PROYECTO CONSTRUCCION DE TECHADO EN GARAJE MUNICIPAL, BARRIO SAN CARLOS FRENTE A PARQUE EL BOSQUE,
YAMARANGUILA, INTIBUCA





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda. 2. Cuando el Contratista incurra en cualquiera de las causas previstas en el numeral que antecede, **LA MUNICIPALIDAD** concederá al Contratista y su fiador el término de Diez (10) días hábiles, para que acompañando las pruebas y documentación pertinentes, expresen lo que estimen procedente en defensa de sus intereses. Vencido el término indicado, **LA MUNICIPALIDAD** resolverá, teniendo por desvanecido el cargo formulado, o en su caso proceder por su orden en la forma siguiente: Rescindir el Contrato. 3. El Contratista podrá solicitar la rescisión o cancelación de este Contrato o suspender temporalmente los trabajos correspondientes sin responsabilidad alguna de su parte si **LA MUNICIPALIDAD** injustificadamente retrasara los pagos de las estimaciones o pagos, por un plazo de quince (15) días o más, a partir de la fecha de su presentación a **LA MUNICIPALIDAD**, excepto cuando la falta de pago se debe a causas imputables al Contratista o que se encuentre atrasado en el cumplimiento de su programa de trabajo. Vencido el plazo de quince (15) días antes mencionados, el Contratista deberá comunicar por escrito a **LA MUNICIPALIDAD** sus intenciones de suspender los trabajos, y si dentro del término de Cinco (5) días hábiles después de haber entregado dicho aviso a **LA MUNICIPALIDAD**, no le ha sido subsanada la falta de pago, El Contratista podrá solicitar la rescisión o cancelación del contrato. 4. La rescisión del contrato se efectuará sin más trámite judicial o administrativo, que la emisión de un acuerdo de la Corporación Municipal.

CLAUSULA XX: RECLAMOS: El Contratista deberá notificar por escrito a **LA MUNICIPALIDAD** cualquier intención de presentar un reclamo, de solicitar compensación adicional o extensión de tiempo contractual, dando las razones en que se base dicha intención o solicitud dentro de los quince (15) días posteriores a que la base del reclamo o solicitud haya sido establecida; el reclamo deberá ser presentado a **EL CONTRATANTE** por escrito dentro de los sesenta (60) días después de que el trabajo relacionado con el reclamo haya terminado. Si el Contratista no somete el reclamo o la notificación de intención de reclamar dentro de los períodos especificados anteriormente, tales documentos no serán tomados en consideración por **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA XXI: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS: 1.) Cualquier divergencia que se presente sobre este Contrato deberá ser resuelto por **LA MUNICIPALIDAD**, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. La resolución de **LA MUNICIPALIDAD** tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa. 2.) Contra la resolución de **LA MUNICIPALIDAD** quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

Barrio San Carlos Frente A Parque El Bosque, Yamaranguila, Intibucá
Tel: +504 2783 8080 Email: muniyamaranguila2010@yahoo.com

PROYECTO CONSTRUCCION DE TECHADO EN GARAJE MUNICIPAL, BARRIO SAN CARLOS FRENTE A PARQUE EL BOSQUE,
YAMARANGUILA, INTIBUCA



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



CLAUSULA XXII: MEDIO AMBIENTE: El Contratista deberá tomar absolutamente todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción, controlando y evitando la erosión en laderas y taludes de pendientes pronunciadas, conformando canales de entrada en estructuras de drenaje mayor y menor, que garanticen el flujo natural de aguas pluviales, eliminando escombros, vegetación, troncos, etc., que como producto de las actividades que ejecute en la zona, se encuentren en las inmediaciones de las estructuras de drenaje. Asimismo, ejecutará los trabajos requeridos para evitar altos riesgos de inundaciones aguas abajo de las estructuras de drenaje, debido al sedimento o vegetación que obstruya el flujo de agua. Eliminará la posibilidad de formación o incremento de los focos de reproducción de insectos transmisores de enfermedades contagiosas, debido a aguas estancadas, asegurándose que el agua de lluvia drene normalmente hacia cauces naturales. El Contratista deberá estar plenamente consciente que constituirá responsabilidad suya el atender el medio ambiente de la zona donde ejecute sus actividades. En tal sentido deberá considerar lo siguiente: 1.) Taller Mecánico: El área del taller mecánico debe estar provista de un piso impermeable para impedir la entrada de sustancias que contaminen al suelo. Si el Contratista mantiene facilidades de almacenamiento para aceites o productos derivados del petróleo dentro del área del Proyecto, debe tomar todas las medidas preventivas necesarias para evitar que cualquier derrame de aceite o de algún derivado del petróleo caiga en alguna corriente, depósito o fuente de agua. 2.) El Contratista preservará y protegerá toda la vegetación (tales como árboles, arbustos, grama) en el sitio de trabajo o adyacentes al mismo, que no necesiten ser removidos o que no interfieran razonablemente con la ejecución de las obras de este Contrato, comprometiéndose a eliminar únicamente los árboles que específicamente le ordene LA MUNICIPALIDAD. Además, tomará las medidas necesarias para la protección de los árboles y arbustos que queden en pie, esto incluye el corte profesional de la vegetación y el tratamiento de los cortes para que la vegetación pueda resistir a los impactos de la construcción. 3.) No se permitirá la operación de equipo en corrientes limpias sin el consentimiento previo de LA MUNICIPALIDAD. El Contratista jamás vaciará los residuos de productos químicos (asfaltos, aceites, combustibles y otros materiales dañinos) en o cerca de fuentes de agua, ríos, lagunas, canales naturales o hechos por el hombre o cualquier otro sitio que fuere susceptible de ser contaminado o bien sobre la superficie de la carretera. 4.) El agua proveniente del lavado o del desperdicio del concreto o de operaciones de lavado de agregados no se permitirá arrojarla cruda a las corrientes, sin antes no haber sido tratada por filtración u otros medios para reducir el sedimento contenido. El Contratista conviene en que los desechos sólidos nunca serán depositados en los ríos, drenajes o en las zonas inmediatas a estos. 5.) En caso de ser necesario el Contratista deberá disponer de los desperdicios orgánicos, instalando en su

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

Barrio San Carlos Frente A Parque El Bosque, Yamaranguila, Intibucá
Tel: +504 2783 8080 Email: muniyamaranguila2010@yahoo.com

PROYECTO CONSTRUCCION DE TECHADO EN GARAJE MUNICIPAL, BARRIO SAN CARLOS FRENTE A PARQUE EL BOSQUE,
YAMARANGUILA, INTIBUCA





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



campamento letrinas y agua potable. Además, deberá recoger todos los desperdicios que resulten de la construcción de la obra, incluyendo, pero no limitándose a escombros de concreto, metal, alambre, tubería, latas de aceite, de grasa, etc. Estos desperdicios serán depositados en áreas de relleno adecuadas y aprobados por LA MUNICIPALIDAD. 6.) El Contratista se compromete a la re naturalización de las áreas de los bancos de materiales que haya explotado durante el proceso de construcción, incluyendo los accesos a éstos, las áreas de campamentos y talleres abandonados. El mismo proceso de revegetación cumplirá en taludes de corte inestable, taludes de relleno y zona de depósito de material residual, cuya superficie conduzca sedimento a fuentes de agua ubicados hasta 1 km. de distancia de la vía. 7.) El Contratista no utilizará en ningún momento, sin una autorización extendida por LA MUNICIPALIDAD, las maderas de las plantaciones o bosques cercanos a la zona de trabajo, para las labores inherentes al Contrato como por ejemplo, obra falsa en la construcción de puentes o cercado del derecho de vía o para el uso de cualquier otra actividad conexas. El Contratista podrá extraer árboles para ser convertidos en madera, atendiendo sus necesidades de encofrado y cercado y además sólo del género Pino, bajo el sistema de raleo y nunca a talarrosa. Estas acciones deberá reportarlas a la Unidad de Medio Ambiental UMA, con antelación, personal de la cual hará una gira al sitio y determinará el método de corte. 8.) El Contratista tendrá la obligación de comunicar a los entes responsables, tales como: LA MUNICIPALIDAD, ISF, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, etc., de cualquier otra actividad suya o de terceros, que de alguna forma pudiese llegar a afectar el medio ambiente de la zona de trabajo. 9.) El Contratista avisará inmediatamente a la UMA, cuando encuentre evidencias de restos arqueológicos o antropológicos. 10.) El Contratista comunicará a LA MUNICIPALIDAD, cualquier otro requerimiento ambiental originado de altos impactos al entorno durante la fase de construcción de la obra especialmente cuando su alineamiento se desplace sobre ecosistemas frágiles como áreas naturales, bosques nublados, áreas de alta biodiversidad etc. 11.) El Contratista removerá antes de retirarse de la obra aquellas rocas o materiales que en los taludes de corte presenten peligro de desprendimientos y pueda poner en riesgo la vida de los usuarios de la vía.

CLAUSULA XXIII: INSPECCION FINAL Y RECEPCION:1.) INSPECCION FINAL- El Contratista deberá dar aviso cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD, ésta hará una inspección de la misma dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se reciba el aviso. 2.) RECEPCION: LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISIÓN procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción Final correspondiente.

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

Barrio San Carlos Frente A Parque El Bosque, Yamaranguila, Intibucá
Tel: +504 2783 8080 Email: muniyamaranguila2010@yahoo.com



PROYECTO CONSTRUCCION DE TECHADO EN GARAJE MUNICIPAL, BARRIO SAN CARLOS FRENTE A PARQUE EL BOSQUE,
YAMARANGUILA, INTIBUCA



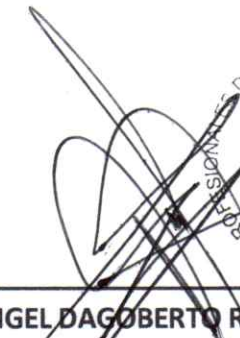
REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato en dos (02) Originales en el Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá a los **veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.**


LIC. SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO
ALCALDESA MUNICIPAL
YAMARANGUILA




ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
PROCONSA DE S DE RL



Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

Barrio San Carlos Frente A Parque El Bosque, Yamaranguila, Intibucá
Tel: +504 2783 8080 Email: muniyamaranguila2010@yahoo.com

PROYECTO CONSTRUCCION DE TECHADO EN GARAJE MUNICIPAL, BARRIO SAN CARLOS FRENTE A PARQUE EL BOSQUE,
YAMARANGUILA, INTIBUCA



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



ACTA DE INICIO DE OBRA

PROYECTO CONSTRUCCION DE TECHADO EN GARAJE MUNICIPAL, BARRIO SAN CARLOS FRENTE A PARQUE EL BOSQUE, YAMARANGUILA, INTIBUCA

Lugar:

BARRIO SAN CARLOS FRENTE A PARQUE EL BOSQUE, YAMARANGUILA, INTIBUCA

Fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

Contratante: ALCALDÍA MUNICIPAL

En el lugar y fecha antes descrito, donde se ejecutaran los trabajos objeto del **CONTRATO DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2021**, con la presencia de la empresa contratista, **Profesionales de la Construcción Asociados (PROCONSA S DE RL)** y la **ALCALDESA SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO**; se reúnen a efectos de dejar constancia del inicio de la obra de referencia conforme el contrato suscrito y firmado por aceptación de ambas partes, quienes suscriben la presente acta a efectos de dejar constancia de lo que figura en los siguientes puntos:

- 1) El alcalde municipal, en representación de la entidad contratante procede a entregar a la empresa contratista el predio en donde se construirá la obra, libre de ocupantes y en grado adecuado para el comienzo de los trabajos establecidos.
- 2) A partir de la firma de esta acta de inicio la empresa contratista se le autoriza dar inicio a partir de la fecha teniendo como **LIMITE DIEZ DÍAS PARA SU INICIO**.

Dado en Yamaranguila, Intibucá a los **veinte días del mes de septiembre del 2021.**

LIC. SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO
ALCALDESA MUNICIPAL
YAMARANGUILA

ANGEL DAGOBERTO REYES VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
PROCONSA DE S. DE R.L.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



COTIZACION

PROYECTO: CONSTRUCCION DE "TECHADO DE GARAJE EN MUNICIPALIDAD"

UBICACIÓN: YAMARANGUILA INTIBUCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OBRAS PRELIMINARES					
1	TRAZADO Y MARCADO DE TERENO	ML	30.15	47.00	1,417.05
2	DEMOLICION DE ACERA Y BORDILLOS DE TOPES PARA VEHICULOS	GLOBAL	1.00	2,850.00	2,850.00
SUBTOTAL OBRAS PRELIMINALES					4,267.05
CIMENTACION					
3	EXCAVACION SUELO SEMI DURO PARA ZAPATA 0.60X1.00M	M3	4.32	210.00	907.20
4	ZAPATA AISLADA DE 60X60CM E=20CM CONCRETO 3000PSI #4@20CM A/S	UNID	7.00	850.00	5,950.00
5	SUMINISTRO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO PARA CIMENTANCIONES	M3	5.53	500.00	2,765.00
SUBTOTAL CIMENTACION					9,622.20
TECHADO DE GARAJE					
6	TECHO CANALETA DE 2"X6" CAL. 1.5 CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC TROQUELADA CAL. 28	M2	86.92	740.00	64,320.80
7	JOIST METALICO CUERDA SUP. E INF. 2L 2X2X1/4, DIAGONALES Y VERTICALES DE TUBO GALVANIZADO DE 2X2X3/16 CH. 14 L=10.75M PERALTE=50CM	UNID	1.00	17,906.00	17,906.00
8	CANAL DE LAMINA DE ALUZINC Y BAJANTE DE 3"X20' SDR-21 PARA AGUAS LLUVIAS	ML	10.75	915.00	9,836.25
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLASHING METALICO DE LAMINA LISA	ML	18.38	372.00	6,837.36
SUBTOTAL TECHADO DE GARAJE					98,900.41
ESTRUCTURAS					
10	COLUMNA CIRCULAR D=30CM DE CONCRETO DE 3000PSI 6#4 Y #3@15CM	ML	29.05	928.00	26,958.40
11	DADO DE CONCRETO PARA BASE DE COLUMNA 3000PSI DE 40X60CM	UNID	7.00	305.00	2,135.00

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



12	VIGA DE CONCRETO 3000PSI 20X30CM 6#4 Y #3@15CM	ML	26.00	805.00	20,930.00
SUBTOTAL ESTRUCTURAS					50,023.40

ACABADOS					
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOLDURA DE POLIESTIRENO DE 22X17CMX1.22M. PEGADO CON ADMIX BOND (CARTUCHO)	ML	10.75	620.00	6,665.00
14	MOLDURA DE CONCRETO PARA DECORACION DE COLUMNAS E=15CM CONCRETO 1:2:2	M2	10.42	425.00	4,428.50
15	TALLADO DE COLUMNAS	ML	22.05	130.00	2,866.50
16	SUMUNISTRO E INSTALACION DE PANEL DE POLIESTIRENO DE 4'X8'X2"	M2	31.18	790.00	24,632.20
17	TOPES DE CONCRETO PARA VEHICULOS DE 15CM	UNID	2.00	315.00	630.00
SUBTOTAL ACABADOS					39,222.20

PINTURA					
18	PINTURA PARA COLUMNAS Y PARED	M2	8.56	225.00	1,926.00
19	PINTURA PARA TOPES DE AUTOMOVILES Y SEÑALIZACION	M2	2.15	135.00	290.25
SUBTOTAL PINTURA					2,216.25

COSTO TOTAL DEL PROYECTO					204,251.51
--------------------------	--	--	--	--	------------

COMERCIAL Profesionales de la Construcción Asociadas

RTN 0401 9018 046852

E-MAIL proconsa.sic@gmail.com

N° DE TELEFONO 9880-4530

LUGAR Y FECHA _____


FIRMA Y SELLO DEL COTIZANTE

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



COTIZACION

PROYECTO: CONSTRUCCION DE "TECHADO DE GARAJE EN MUNICIPALIDAD"

UBICACIÓN: YAMARANGUILA INTIBUCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OBRAS PRELIMINARES					
1	TRAZADO Y MARCADO DE TERENO	ML	30.15	50.00	1,507.50
2	DEMOLICION DE ACERA Y BORDILLOS DE TOPES PARA VEHICULOS	GLOBAL	1.00	3,000.00	3,000.00
SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES					4,507.50
CIMENTACION					
3	EXCAVACION SUELO SEMI DURO PARA ZAPATA 0.60X1.00M	M3	4.32	220.00	950.40
4	ZAPATA AISLADA DE 60X60CM E=20CM CONCRETO 3000PSI #4@20CM A/S	UNID	7.00	865.00	6,055.00
5	SUMINISTRO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO PARA CIMENTANCIONES	M3	5.53	520.00	2,875.60
SUBTOTAL CIMENTACION					9,881.00
TECHADO DE GARAJE					
6	TECHO CANALETA DE 2"X6" CAL. 1.5 CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC TROQUELADA CAL. 28	M2	86.92	755.00	65,624.60
7	JOIST METALICO CUERDA SUP. E INF. 2L 2X2X1/4, DIAGONALES Y VERTICALES DE TUBO GALVANIZADO DE 2X2X3/16 CH. 14 L=10.75M PERALTE=50CM	UNID	1.00	18,230.00	18,230.00
8	CANAL DE LAMINA DE ALUZINC Y BAJANTE DE 3"X20" SDR-21 PARA AGUAS LLUVIAS	ML	10.75	925.00	9,943.75
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLASHING METALICO DE LAMINA LISA	ML	18.38	400.00	7,352.00
SUBTOTAL TECHADO DE GARAJE					101,150.35
ESTRUCTURAS					
10	COLUMNA CIRCULAR D=30CM DE CONCRETO DE 3000PSI 6#4 Y #3@15CM	ML	29.05	940.00	27,307.00
11	DADO DE CONCRETO PARA BASE DE COLUMNA 3000PSI DE 40X60CM	UNID	7.00	305.00	2,135.00

Mi existencia depende de cuánto yo proteja los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



12	VIGA DE CONCRETO 3000PSI 20X30CM 6#4 Y #3@15CM	ML	26.00	85.80	21,210.80
SUBTOTAL ESTRUCTURAS					50,641.30

ACABADOS					
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOLDURA DE POLIESTIRENO DE 22X17CMX1.22M. PEGADO CON ADMIX BOND (CARTUCHO)	ML	10.75	690.00	7,417.50
14	MOLDURA DE CONCRETO PARA DECORACION DE COLUMNAS E=15CM CONCRETO 1:2:2	M2	10.42	445.00	4,636.40
15	TALLADO DE COLUMNAS	ML	22.05	145.00	3,197.25
16	SUMUNISTRO E INSTALACION DE PANEL DE POLIESTIRENO DE 4'X8'X2"	M2	31.18	820.00	25,567.60
17	TOPES DE CONCRETO PARA VEHICULOS DE 15CM	UNID	2.00	325.00	650.00
SUBTOTAL ACABADOS					41,469.25

PINTURA					
18	PINTURA PARA COLUMNAS Y PARED	M2	8.56	248.00	2,122.88
19	PINTURA PARA TOPES DE AUTOMOVILES Y SEÑALIZACION	M2	2.15	145.00	311.75
SUBTOTAL PINTURA					2,434.63

COSTO TOTAL DEL PROYECTO					210,134.03
--------------------------	--	--	--	--	------------

COMERCIAL _____
RTN _____
E-MAIL _____
N° DE TELEFONO _____
LUGAR Y FECHA _____


El sello circular contiene el texto: "INGENIEROS CONTRATISTAS ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO (ICAD) GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL".

FIRMA Y SELLO DEL COTIZANTE

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



COTIZACION

PROYECTO: CONSTRUCCION DE "TECHADO DE GARAJE EN MUNICIPALIDAD"

UBICACIÓN: YAMARANGUILA INTIBUCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OBRAS PRELIMINARES					
1	TRAZADO Y MARCADO DE TERENO	ML	30.15	60.00	1,809.00
2	DEMOLICION DE ACERA Y BORDILLOS DE TOPES PARA VEHICULOS	GLOBAL	1.00	3,250.00	3,250.00
SUBTOTAL OBRAS PRELIMINALES					5,059.00
CIMENTACION					
3	EXCAVACION SUELO SEMI DURO PARA ZAPATA 0.60X1.00M	M3	4.32	250.00	1,080.00
4	ZAPATA AISLADA DE 60X60CM E=20CM CONCRETO 3000PSI #4@20CM A/S	UNID	7.00	900.00	6,300.00
5	SUMINISTRO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO PARA CIMENTANCIONES	M3	5.53	550.00	3,041.50
SUBTOTAL CIMENTACION					10,421.50
TECHADO DE GARAJE					
6	TECHO CANALETA DE 2"X6" CAL. 1.5 CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC TROQUELADA CAL. 28	M2	86.92	768.00	66,754.56
7	JOIST METALICO CUERDA SUP. E INF. 2L 2X2X1/4, DIAGONALES Y VERTICALES DE TUBO GALVANIZADO DE 2X2X3/16 CH.14 L=10.75M PERALTE=50CM	UNID	1.00	19,110.00	19,110.00
8	CANAL DE LAMINA DE ALUZINC Y BAJANTE DE 3"X20' SDR-21 PARA AGUAS LLUVIAS	ML	10.75	960.00	10,320.00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLASHING METALICO DE LAMINA LISA	ML	18.38	450.00	8,291.00
SUBTOTAL TECHADO DE GARAJE					104,455.56
ESTRUCTURAS					
10	COLUMNA CIRCULAR D=30CM DE CONCRETO DE 3000PSI 6#4 Y #3@15CM	ML	29.05	955.00	27,742.75
11	DADO DE CONCRETO PARA BASE DE COLUMNA 3000PSI DE 40X60CM	UNID	7.00	335.00	2,345.00

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



12	VIGA DE CONCRETO 3000PSI 20X30CM 6#4 Y #3@15CM	ML	26.00	850.00	22,100.00
SUBTOTAL ESTRUCTURAS					52,187.75
ACABADOS					
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOLDURA DE POLIESTIRENO DE 22X17CMX1.22M. PEGADO CON ADMIX BOND (CARTUCHO)	ML	10.75	710.00	7,632.50
14	MOLDURA DE CONCRETO PARA DECORACION DE COLUMNAS E=15CM CONCRETO 1:2:2	M2	10.42	495.00	5,157.90
15	TALLADO DE COLUMNAS	ML	22.05	205.00	4,520.25
16	SUMUNISTRO E INSTALACION DE PANEL DE POLIESTIRENO DE 4'X8'X2"	M2	31.18	850.00	26,503.00
17	TOPES DE CONCRETO PARA VEHICULOS DE 15CM	UNID	2.00	350.00	700.00
SUBTOTAL ACABADOS					44,513.65
PINTURA					
18	PINTURA PARA COLUMNAS Y PARED	M2	8.56	295.00	2,525.20
19	PINTURA PARA TOPES DE AUTOMOVILES Y SEÑALIZACION	M2	2.15	210.00	451.50
SUBTOTAL PINTURA					2,976.70
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					219,614.16

COMERCIAL Aaron Enrique Aguilar La Esperanza Intibuca
RTN 1001-1992-001600
E-MAIL aaaguilaresmoncada@hotmail.com
N° DE TELEFONO 9799-6334
LUGAR Y FECHA La Esperanza


FIRMA Y SELLO DEL COTIZANTE

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



COTIZACION

PROYECTO: CONSTRUCCION DE "TECHADO DE GARAJE EN MUNICIPALIDAD"

UBICACIÓN: YAMARANGUILA INTIBUCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OBRAS PRELIMINARES					
1	TRAZADO Y MARCADO DE TERENO	ML	30.15	45.00	L 1,356.75
2	DEMOLICION DE ACERA Y BORDILLOS DE TOPES PARA VEHICULOS	GLOBAL	1.00	2500.00	L 2,500.00
SUBTOTAL OBRAS PRELIMINARES					L 3,856.75
CIMENTACION					
3	EXCAVACION SUELO SEMI DURO PARA ZAPATA 0.60X1.00M	M3	4.32	190.00	L 820.80
4	ZAPATA AISLADA DE 60X60CM E=20CM CONCRETO 3000PSI #4@20CM A/S	UNID	7.00	790.00	L 5,530.00
5	SUMINISTRO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO PARA CIMENTANCIONES	M3	5.53	490.00	L 2,709.70
SUBTOTAL CIMENTACION					L 9,060.50
TECHADO DE GARAJE					
6	TECHO CANALETA DE 2"X6" CAL. 1.5 CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC TROQUELADA CAL. 28	M2	86.92	724.07	L 62,936.16
7	JOIST METALICO CUERDA SUP. E INF. 2L 2X2X1/4, DIAGONALES Y VERTICALES DE 2X2X3/16 CH.14 L=10.75M PERALTE=50CM	UNID	1.00	16242.00	L 16,242.00
8	CANAL DE LAMINA DE ALUZINC Y BAJANTE DE 3"X20' SDR-21 PARA AGUAS LLUVIAS	ML	10.75	905.00	L 9,728.75
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLASHING METALICO DE LAMINA LISA	ML	18.38	367.00	L 6,745.46
SUBTOTAL TECHADO DE GARAJE					L 95,652.37
ESTRUCTURAS					
10	COLUMNA CIRCULAR D=30CM DE CONCRETO DE 3000PSI	ML	29.05	917.00	L 26,638.85
11	DADO DE CONCRETO PARA BASE DE COLUMNA 3000PSI DE 40X60CM	UNID	7.00	297.00	L 2,079.00

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



12	VIGA DE CONCRETO 3000PSI 20X30CM 6#4 Y #3@15CM	ML	26.00	781.67	L	20,323.42
pSUBTOTAL ESTRUCTURAS					L	49,041.27

ACABADOS						
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOLDURA DE POLIESTIRENO DE 22X17CMX1.22M. PEGADO CON ADMIX BOND (CARTUCHO)	ML	10.75	600.00	L	6,450.00
14	MOLDURA DE CONCRETO PARA DECORACION DE COLUMNAS E=15CM CONCRETO 1:2:2	M2	10.42	410.77	L	4,280.22
15	TALLADO DE COLUMNAS	ML	22.05	125.00	L	2,756.25
16	SUMUNISTRO E INSTALACION DE PANEL DE POLIESTIRENO DE 4'X8'X2"	M2	31.18	757.00	L	23,603.26
17	TOPES DE CONCRETO PARA VEHICULOS DE 15CM	UNID	2.00	287.00	L	574.00
SUBTOTAL ACABADOS					L	37,663.73

PINTURA						
18	PINTURA PARA COLUMNAS	M2	8.56	217.00	L	1,857.52
19	PINTURA PARA TOPES DE AUTOMOVILES Y SEÑALIZACION	M2	2.15	125.00	L	268.75
SUBTOTAL PINTURA					L	2,126.27

COSTO TOTAL DEL PROYECTO					L	197,400.90
--------------------------	--	--	--	--	---	------------

COMERCIAL _____
RTN _____
E-MAIL _____
N° DE TELEFONO _____
LUGAR Y FECHA _____


FIRMA Y SELLO DEL COTIZANTE

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-64324

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L.**
Con Registro Tributario Nacional: **04019018046852**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-64324 en fecha 05/10/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25417022066 de fecha 05/10/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 35741750825, presentada el 30/04/2021, la presente Constancia vence el 31/12/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-64324** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 21/08/2018

RTN: 04019018046852

PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION ASOCIADOS S. DE R.L.
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y al Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2997077

Transacción: 07D9AA



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/11/2021

Hora : 01:27 p.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13578

L.: 400,400.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5848

Fecha de Emisión: 17/11/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

CK 5898

Pague a: JOSE INES PEREZ LORENZO

Id/RTN: 1208198600331

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

pago del 70% según avance de contrato de mantenimiento y reparación de carretera en la comunidad de Planes a Hortensias Yamaranguila

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 002 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento de carreteras Planes	89,900.88
14 00 018 001 000 23400 15-013-01	Mantenimiento de carreteras Planes	310,499.12

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	310,499.12
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	89,900.88
Monto Total:		400,400.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	400,400.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	400,400.00

Firma y Sello de Presupuestario.

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/9JmDsDNVgyk0AdNmWLBpYBSr6IDw64h7RY39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAdMRDjBx/Na8dy48jr91kX8e3NDI5oz1vWlcb8qE+rdP
yaFFRrMYsuJ1errVt2IG/LRp65x0d7zDooNDU2gNMA=



Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

~~17 de novembre de 2021~~

JOSE INÉS PEREZ LORENZO

L

400,400.00

Páguese a la orden de

CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

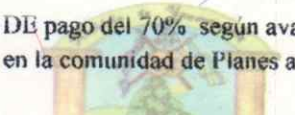


 Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

1:013010791:001130100086221:00005898

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE pago del 70% según avance de contrato de mantenimiento y reparación de carreta en la comunidad de Planes a Hortensias Yamaranguila  1872 TOTAL Lps.	400,400.00	400,400.00
CHEQUE No. 00005898	REVISADO AUTORIZADO 1997-09-05 Jorge Luis GARCIA NOMBRE Y FIRMA	1208198600331 12081986 00331 IDENTIDAD No.	

JOSE INES PEREZ LORENZO

INVERSIONES JOSUE

Tel.: 9997-0501 *R.T.N. 12081986003310

E-mail: inversionesj71@gmail.com

Bo. El Way, Frente de Pulperia Alex, La Esperanza,
Intibucá, Honduras, C. A.

RECIBO POR HONORARIOS

Por Lps. 400,400.00

DIA	MES	AÑO
12	11	2021

IMPRESA TECNOPRINT, R.T.N. 15031985006165, TEL.: 2783-4232 CERTIFICADO N° 9231-19-10500-225

Recibí de: la Municipalidad de Yamanaguile Intibucá

R.T.N.

La suma neta de: Cuatrocientos mil cuatrocientos Lempiras.

Por Concepto de: pago del 70% de avances del proyecto de
Planes a hostencias ampliación conformación y valastado

Final: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Honorarios Lps. 400 400.00

Retención Lps. 0 00

Total Recibido Lps. 400,400.00

CAI:78D81C-97D3AF-A847BB-F8DCD6-82D576-C0

Fecha Límite de Emisión: 01/03/2022

Rango Autorizado:

000-001-04-00000301 al 000-001-04-00000400

Fecha de Recepción: 01/03/2021

N° 000-001-04-00000331





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO**, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación Prebásica, con tarjeta de identidad No. 1016-1973-00009 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como **Alcaldesa del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá**, quien en adelante se denominará “**CONTRATANTE**”, nombrada en tal cargo por mandato de ley y punto único de la sesión de Corporación celebrada el día lunes 28 de junio del 2021, certificada por la misma Corporación Municipal bajo punto de acta N° 662 y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila y el segundo por si, quien se denominará “**EL CONTRATISTA**” sr: **JOSE INES PEREZ LORENZO** Con Identidad 1208-1986-00331, RTN 1208-1986-003310 con solvencia municipal 613709 mayor de edad, casado, vecino de la colonia las Vegas del Municipio de Intibucá, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar **Servicios profesionales**, para la reparación de 2.5km de tramos carreteros dañados en la zona alta del Municipio de Yamaranguila, consiste en conformación tipo II con cuneteo, Mecanización y Ampliación con tractor de Oruga, cortado, cargado y acarreo de materiales de balasto, ejecutado en la comunidad de Planes hacia Hortensias Municipio de Yamaranguila Departamento de Intibucá.

SEGUNDA: Responsabilidades: es responsabilidad del contratista: a). Realizar la reparación de la calle de la comunidad mencionada, según lo acordado de ambas partes. b) la obra tendrá un valor de **L.572, 000.00**. Quinientos setenta y dos mil, desglosado de la siguiente **manera:** conformación tipo II con cuneteo (**L.49,500**), Mecanización y Ampliación con tractor de Oruga (**L.57,500**), cortado, cargado y acarreo de materiales de balasto (**L,465,000**) por los servicios prestados, que se cancelará por culminación de obra y según lo acordado.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 36 días a partir del 14 de octubre

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



del 2021 al 20 de noviembre del 2021 podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE MUNICIPALIDAD, de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de **quinientos setenta y dos mil lempiras (L. 572, 000.00)** valor que será pagado en dos partes un 70% por avance de la obra y un 30% una vez terminada el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (L. 71, 500.00 ()) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L. 572, 000.00**

NOTA. Si el contratista presenta constancias de pagos a cuenta de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD**. - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del contrato.

SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD**. - Esta se hará representar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad. - será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 14 días del mes de octubre del año 2021.


Sara Domínguez García
Alcalde Municipal
Contratante.




José Inés Pérez Lorenzo
Contratista.



Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



INVERSIONES JOSUÉ

José Ines Pérez Lorenzo

Calle del mercado, frente a Pulpería Alex, 3er piso, local 1
La Esperanza, Intibucá, Honduras, C.A.

Cel.: (504) 9997-0501 Email.: inversionesj71@gmail.com

R.T.N.: 12081986003310

COTIZACION

FECHA:

Alcaldía Yamaranguile 14/10/2021

CLIENTE:

Alcaldía Yamaranguile

DIRECCION

Buena Vista

PROYECTO

Planes hortícolas

NO.	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
1	2.5	KM	Conformación de tipo II y cunetas	19,800	49,500
2	2.5	KM	Mecanización y ampliación con tractor de Oruga	23,000	57,500
3	1,500	M3	Cortado cargado ocureo lavado de Material	310.00	465,000
					572,000.00



NOTA: Los servicios cotizados tienen validez de 15 días a partir de la fecha extendida



TRANSPORTES Y CONSTRUCTORA
BEJARANO
TU PROYECTO EN LAS MEJORES MANOS

NUESTROS SERVICIOS

ALQUILER DE RETRO EXCAVADORA, VOLQUETAS, TANQUES SISTERNAS, ALQUILER DE PATROLES, VIBRO COMPACTADORES, TRACTORES DE ORUGA Y TODO TIPO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION.

TEL.2783-1188, CELL.9749-7273.

BO. LA GRUTA, CALLE PASEO LAGRUTA, LA ESPERANZA, INTIBUCA

Josebejarano35@yahoo.com

COTIZACION DE OBRA

PROYECTO Y CLIENTE- REPARACION DE CALLES

UBICACIÓN – YAMARANGUILA, INTIBUCA.

REPARACION DE TRAMOS CARRETEROS				
1-	2.5	K M	conformación	22,000.00
2-	2.5	K M	Mecanización	25,000.00
3-	1,500	M ³	Cortado	330,00
TOTAL				612,500.00

OFRESCO REALIZAR LAS OBRAS ARRIBA DESCRITAS POR LA CANTIDAD DE –

Transportes BEJARANO

NOMBRE, FECHA Y FIRMA DEL CONTRATISTA





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-65384

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PEREZ LORENZO JOSE INES**
Con Registro Tributario Nacional: **12081986003310**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-65384 en fecha 12/10/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25417112813 de fecha 12/10/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27723916430, presentada el 23/03/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-65384** o mediante el siguiente código QR:





Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/11/2021

Hora : 10:07 a.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13588

L.: 10,866.40

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5858

Fecha de Emisión: 22/11/2021

No. Cheque/Nota de Débito: CK 5908

Pague a: BACILIO REYES PERDOMO

Id/RTN: 1016195600080

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS

Descripción:

Cancelación de contrato de aserrado de 1598 pies de madera para el sr. Simeón Lorenzo en barrio san Antonio.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 003 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	10,866.40

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,358.30
Total de retenciones:		1,358.30

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,866.40
Monto Total:		10,866.40

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	10,866.40
- RETENCIONES	1,358.30
TOTAL	9,508.10

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/9JmDsDNVgyk0AdNmwlBtyBSr6lDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAdMRDjbX/Na8dy48jr91kX8e3NDi5oz1vWlcb8qE+rdP
yaFFRrMYsuJ1errVt2IG/LRp65xJdgzDooNDU32gNMA=

Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

22 de noviembre de 2021

BACILIO KEYES PERDOMO

9,508.10

Páguese a la orden de

NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO CON DIEZ CENTAVOS

Cantidad en letras

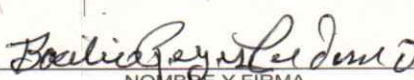
Lempiras

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

0013010790011301000862200005908

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE Cancelación de contrato de aserrado de 1598 pies de madera para el sr. Simeón Lorenzo en barrio san Antonio. 	9,508.10	9,508.1
TOTAL Lps. →			
CHEQUE No. 0005908	REVISADO	AUTORIZADO	1016195600080
			
		NOMBRE Y FIRMA	IDENTIDAD No.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



CONTRATO INDIVIDUAL.

Nosotros, **SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO**, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación Prebásica, con tarjeta de identidad No. 1016-1973-00009 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como **Alcaldesa del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá**, quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**", nombrada en tal cargo por mandato de ley y punto único de la sesión de Corporación celebrada el día lunes 28 de junio del 2021, certificada por la misma Corporación Municipal bajo punto de acta **N° 662** y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila y **BACILIO REYES PERDOMO**, mayor de edad, con identidad **No 1016-1956-00080**, con solvencia municipal **No 612699**, quien se denominará "**CONTRATISTA**", ambos hemos convenido en celebrar como a efecto así lo haremos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar **Servicios personales**, para acerrar **(1,598)** pies de madera de pino, para apoyo de la vivienda del señor Simeón Lorenzo del Barrio San Antonio del casco urbano Municipio de Yamaranguila Intibucá.

SEGUNDA: Responsabilidades: es responsabilidad del contratista: a). acerrar la madera de pino según la cantidad acordada. b). El pie de madera tendrá un valor de seis lempiras (lps. **6.80**)

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 8 día a partir del 05 de noviembre del 2021 al 12 de noviembre del 2021 podrá ser prorrogado a solicitud del **CONTRATANTE MUNICIPALIDAD**, de lugar a la prórroga de ejecución.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de lempiras diez mil ochocientos sesenta y seis lempiras con cuarenta centavos (**lps 10,866.40**) valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (**lps. 1,358.30**) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L. 9,508.10.**

NOTA. Si el contratista presenta constancia de pagos a cuenta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD.** - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO.**

SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD.** - Esta se hará representar en el lugar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



cabalidad y de una buena calidad. - así mismo de realizar el desembolso de dinero en la fecha estipulada.

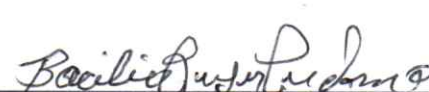
OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 05 días del mes de noviembre del año 2021.


Sara Domínguez García
Alcaldesa Municipal
Contratante.




Bacilio Reyes Perdomo
Contratista

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA
REPUBLICA DE HONDURAS



Yamaranguila 05 de enero del año 2021.

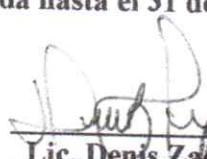
El Infrascrito **Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental (UMA)**, del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá por medio de la presente:

HACEN CONSTAR:

Que el señor. **Bacilio Reyes Perdomo**, Mayor de edad, casado, con número de Ident: **1016-1956-00080**, Solvencia Municipal **No.619459**, con domicilio en la Comunidad del Pericón, jurisdicción de Yamaranguila Intibucá, quien es propietario de una motosierra **Marca STIHL, Modelo, MS 051. Serie; 361171129**, será utilizada en el Municipio de Yamaranguila; una vez registrada en esta Municipalidad y en el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre **"ICF"**. Apegándose a los procedimientos establecidos en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre **DECRETO 98-2007** y demás leyes afines vigentes.

Se ruega a las autoridades Civiles y Militares colaborar a favor del portador de este documento.

Esta Constancia es válida hasta el 31 de diciembre del año 2021.


Lic. Denis Zacarías Lemíz Sánchez
Coord. Unidad Municipal Ambiental (UMA),
Yamaranguila, A. C.



Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales.

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP
BACILIO / REYES PERDOMO



HONDURENO POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 16 ABRIL 1956
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 16 MAYO 1997

1016-1956-00080



00224367-01

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INT. 1
TEL. 2783-8080
CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito **HACE CONSTAR**: Que el contribuyente
Bacilio Reyes Perdomo
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 2021 por lo que se le extiende esta Constancia de
pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 612699

Yamaranguila 14/01/2021
Lugar y Fecha

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 1016

BACILIO / REYES PERDOMO
1016-1956-00080

VALIDO HASTA: 31-12-2021



ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
YAMARANGUILA DPTO. JUTICA



Firma y Sello del Alcalde



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/11/2021

Hora : 10:17 a.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13590

L.: 11,426.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5860

Fecha de Emisión: 22/11/2021

No.Cheque/Nota de Debito: CK 5910

Pague a: RAMON PEREZ

Id/RTN: 1016197700384

La Cantidad en Letras: ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

pago de aserrado de 1970 pies de madera para vivienda de Fatima Sabina y Maria Clemencia Hernandez

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 001 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	11,426.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,428.25
Total de retenciones:		1,428.25

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	11,426.00
Monto Total:		11,426.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	11,426.00
- RETENCIONES	1,428.25
TOTAL	9,997.75

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesoreria
Firma y Sello de Alcalde (sa) 	

Recibido por:

Identidad No.:

Ramon Perez
1016 7977 00384

0s+js/9JmDsDNVgyk0AdNmwlBtyBSr6lDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAdMRDjbX/Na8dy48jr91kX8e3NDi5oz1vWlcb8qE+rdP
yaFFRrMYsuJ1errVt2IG/LRp65xJdgzDooNDU32gNMA=

22/11/2021 10:17:00 a.m.



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00005910

Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

22 de noviembre de 2021

RAMON PEREZ

L

9,997.75

Páguese a la orden de

NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

Banco de Occidente, S.A. K5910 Firma(s)

10130107910011301000862200005910

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE pago de aserrado de 1970 pies de madera para vivienda de Fatima Sabina y Maria Clemencia Hernandez 		
TOTAL Lps. →		9,997.75	9,997.7

CHEQUE No. 00005910	REVISADO	AUTORIZADO	NOMBRE Y FIRMA Ramon Perez	IDENTIDAD No. 1016197700384
------------------------	----------	------------	-------------------------------	--------------------------------



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO**, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación Prebásica, con tarjeta de identidad No. 1016-1973-00009 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como **Alcaldesa del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá**, quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**", nombrada en tal cargo por mandato de ley y punto único de la sesión de Corporación celebrada el día lunes 28 de junio del 2021, certificada por la misma Corporación Municipal bajo punto de acta **N° 662** y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila y **RAMON PEREZ**, mayor de edad, casado con Identidad No.1016-1977-00384, con solvencia municipal N° 612616, quien se denominará "**CONTRATISTA**", vecino de la Puerta Municipio de Yamaranguila, ambos hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar **Servicios personales**, para acerrar **(1970)** pies de madera de pino, para mejoramiento de vivienda de la familias: Fátima Sabina Benítez de la comunidad de Horcones y María Clemencia Hernández de la comunidad la soledad , del municipio de Yamaranguila departamento de Intibucá.

SEGUNDA: Responsabilidades: es responsabilidad del contratista: a). acerrar la madera de pino según la cantidad acordada. b). El pie de madera tendrá un valor de seis lempiras con ochenta centavos (lps. **5.80**)

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 13 días a partir del 09 de septiembre del 2021 al 21 de septiembre del 2021 podrá ser prorrogado a solicitud del **CONTRATANTE MUNICIPALIDAD**, de lugar a la prórroga de ejecución.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de once mil cuatrocientos veinte y seis lempiras exactos (**los 11,426.00**) valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (**lps. 1,428.25**) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L. 9,997.75**

NOTA. Si el contratista presenta constancia de pagos a cuenta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD.** - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO.**

SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD.** - Esta se hará representar en el lugar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ

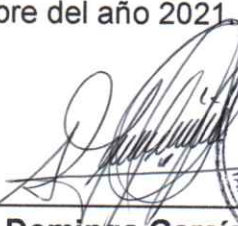


cabalidad y de una buena calidad. - así mismo de realizar el desembolso de dinero en la fecha estipulada.

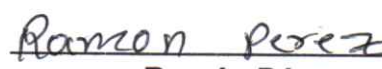
OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 09 días del mes de Septiembre del año 2021


Sara Domínguez García
Alcaldesa Municipal
Contratante.




Ramón Pérez
Contratista

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



BIENIO DE LA
ICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE
Comayagüela, M. D. C. Honduras, C. A.
Teléfonos: 2223-7703, 2223-8587, Apartado Postal 1378

Recibo N° 070900

Oficina Central ☐

Oficina Regional

Por Lps.

500.00

mos de: Ramon Perez

idad de: Quinientos Lempiras con 00/100

cepto de: pago en efectivo por inscripcion y

mision tramite de carnet de Matosieria

Jaica: ST1H2 Serie: 185228558

Modelo: 660 Largo Espada: 32 pulgadas.

Fecha Intibuca, Intibuca, 15.04.2021

CIBO NO ES VÁLIDO CON ENMIENDAS Y BORRONES



 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RAMON / PEREZ

HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 31 AGOSTO 1977
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 19 SEPTIEMBRE 2017

1016-1977-00384


02203900-03

1016-1977-00384

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080
CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Ramon Perez

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2021 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 614918

Yamaranguila 24/09/2021
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31-12-2021




Firma y Sello del Alcalde



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/11/2021

Hora : 02:14 p.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13596

L.: 22,294.60

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5866

Fecha de Emisión: 22/11/2021

No. Cheque/Nota de Débito: CR5916

Pague a: JONNY ALFREDO SANCHEZ ZELAYA

Id/RTN: 0801198408503

La Cantidad en Letras: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS

Descripción:

cancelación de contrato de mano de obra calificada en construcción de 58.67 metros de bordillos en la construcción de pavimento construido en barrio San Carlos

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 00 004 000 001 47210 15-013-01	Ensementado del casco urbano	22,294.60

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	2,786.82
Total de retenciones:		2,786.82

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	22,294.60
Monto Total:		22,294.60

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	22,294.60
- RETENCIONES	2,786.82
TOTAL	19,507.78

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorería



Recibido por:

Identidad No.:

0801198408503

0s+js/j9JmDsDNVgyk0AdNmWLIBtyBSr6IDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAdMRDjbX/Na8dy48jr91kX8e3NDi5oz1vWlcb8qE+rdP
yaFFRrMYsuJ1errVt2IG/LRp65xJdgzDooNDU32gNMA=

Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

22 de noviembre de 2021

JONNY ALFREDO SANCHEZ ZELAYA

L

19,507.78

Páguese a la orden de

DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

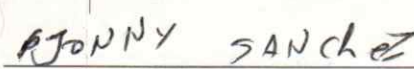


Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆01301079⑆00113010008622⑆00005916

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE cancelacion de contrato de mano de obra calificada en construcción de 58.67 metros de bordillos en la construcción de pavimento construido en barrio San Carlos		
			
	TOTAL Lps. "→"	19,507.78	19,507.
CHEQUE No. 00005916	REVISADO AUTORIZADO		0801198408503 IDENTIDAD No.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO**, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación Prebásica, con tarjeta de identidad No. 1016-1973-00009 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como **Alcaldesa del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá**, quien en adelante se denominará **"CONTRATANTE"**, nombrada en tal cargo por mandato de ley y punto único de la sesión de Corporación celebrada el día lunes 28 de junio del 2021, certificada por la misma Corporación Municipal bajo punto de acta N° 662 y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila y el segundo por si, quien se denominará **"EL CONTRATISTA" JONNY ALFREDO SANCHEZ ZELAYA** Con Identidad 0801-1984-08503 RTN 0801-1984-085036 con solvencia municipal 615973 mayor de edad, vecino del municipio de Tegucigalpa Francisco Morazán, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar **Servicios de mano de obra calificada, para la construcción de 58.67 metros** de bordillos restantes en la construcción del proyecto de pavimentación construido en el barrio San Carlos Municipio de Yamaranguila, ya que la empresa constructora del pavimento solo asume construir la cantidad de 460 metros.

SEGUNDA: Responsabilidades: es responsabilidad del contratista: a). Realizar la construcción de los bordillos en el proyecto mencionado, según lo acordado de ambas partes. b) la obra tendrá un valor de **L.380 por metro de bordillo ya construido y haciende a la cantidad de (L. 22,294.60)** veinte y dos mil doscientos noventa y cuatro con sesenta centavos por los servicios prestados, que se cancelará una vez culminada la obra y según lo acordado.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 25 días a partir del 21 de noviembre del 2021 al 15 de diciembre del 2021 podrá ser prorrogado a solicitud del **CONTRATANTE MUNICIPALIDAD**, de lugar a la prórroga de ejecución. **Nota:** el contrato

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



propuesto desde inicio era la construcción total de los bordillos, pero por desacuerdos entre las partes en cuanto a la documentación legal que exige el contrato en que el contratista no los presenta se cancela el acuerdo y se cancela la obra terminada según los narra este contrato.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de **veinte y dos mil doscientos noventa y cuatro mil con setenta centavos (L. 22,294.60)** valor que será pagado una vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad **(2,786.83)** del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L., 19.507.77**

NOTA. Si el contratista presenta constancias de pagos a cuenta de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD.** - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del contrato.

SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD.** - Esta se hará representar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad. - será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 21 días del mes de noviembre del año 2021.


Sara Domínguez García
Alcalde Municipal
Contratante.




Jenny Alfredo Sánchez Zelaya
Contratista.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Jonny Alredo Sanchez Zekyo

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20 21 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 615973

Yamaranguila 22/11/2021

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31-12-2021



[Firma]
Firma y Sello del Alcalde



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/11/2021

Hora : 01:29 p.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13604

L.: 15,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5874

Fecha de Emisión: 23/11/2021

No. Cheque/Nota de Débito: CK 5924

Pague a: JOSE CARLOS BAUTISTA MEZA

Id/RTN: 10061982002658

La Cantidad en Letras: QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

cancelación de servicios de sonido, escenario y publicidad en evento cultural religioso el día domingo 21 de noviembre 2021

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	15,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	15,000.00
Monto Total:		15,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	15,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	15,000.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorería
	
	
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: José Carlos Bautista Meza

Identidad No.: 1006198200265

0s+js/9JmDSDNVgyk0AdNmWLIBtyBSr6IDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAdMRDjbX/Na8dy48jr91kX8e3NDI5oz1vWlcb8qE+rdP
yaFFRrMYsuJ1errVt2IG/LRp65xJdgzDooNDU32gNMA=



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00005924

Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

23 de noviembre de 2021

JOSE CARLOS BAUTISTA MEZA

L

15,000.00

Páguese a la orden de

QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

150130107910011301000862200005924

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE cancelación de servicios de sonido, escenario y publicidad en evento cultural religioso el día domingo 21 de noviembre 2021		
	TOTAL Lps.	15,000.00	15,000
CHEQUE No. 00005924	REVISADO AUTORIZADO	10061982002658	
NOMBRE Y FIRMA		IDENTIDAD No.	

INVERSIONES RUMBA

Bo. El Tejar, 1 Cuadra al Norte de la Escuela Marco Aurelio Soto, La Esperanza, Intibuca.

Prop.: José Carlos Bautista Meza. Cel.: 9571-3404 R.T.N. 10061982002658

E-mail.: rumbadiscomovil@yahoo.com

CAI.: AB2CFF-0DC5B9-0A4088-D837C6-C8A7AC-E9

Día	Mes	Año
23	11	21

CLIENTE: ALCALDIA Municipal de Yamarungui

DIRECCION:	amarangula Intibuc
------------	--------------------

R.T.N.	10169003429966
--------	----------------

Orden de Compra Exenta:

Contancia de Registro Exonerados:

No. de registro S.A.G.:

[illegible]

Imprenta Ríos R.T.N. 03011965011686 Tels.: 2772-3855 / 2771-8063, certificado: 9231-15-10500-35
Bo. Arriba, 1/2 cuadra al norte de ferretería maldonado, Comayagua, Honduras, C.A.

Rango Autorizado: 2 tal del 000-001-01-00000601-000-001-01-00000700

Fecha Limite de Emision: 21-03-2022

Cantidad en Letras: quince mil exactos

FACTURA No. 000-001-01-00 000629



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

Nosotros, Sara Dominga García Antonio mayor de edad, casada, licenciada en Educación Básica hondureña, con tarjeta de identidad No. 1016-1973-00009, actuando en su condición de **Alcaldesa Municipal de Yamaranguila**, Departamento de Intibucá con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el Señor José Carlos Bautista Meza; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad N° 1006-1982-002658, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

Nº	Nombre del Programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de transmisión	Cantidad de veces que pasara el spot
1	Sonido ,escenario y publicidad en evento cultural religioso	Inversiones Rumba	9 AM A 12 00 P M	
2				
3				
4				
5				

SEGUNDA: PLAZO: La duración del contrato es del **4 horas** de 9:00 AM de 12:00 PM día domingo 21 de noviembre del 2021.

TERCERA: MONTO: LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **QUICE MIL EXACTOS (L. 15,000.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- a) Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- b) Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA

- a) Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- b) Apoyar a la Municipalidad en la realización de cualquier spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

SEXTA: TERMINACION: El presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- a) Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- b) Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- c) Por voluntad de ambas partes.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- f) Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATADO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAR: EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación de tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- a) Recibo por Honorarios de conformidad a los requisitos establecidos por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.
- b) Copia del Presente contrato.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



- b) Copia del Presente contrato.
- c) El Spot Publicitario transmitido en el mes que se paga gravado en un CD debidamente rotulado
- d) Copia de los documentos personales; Tarjeta de Identidad; Solvencia Municipal vigente, Carnet del Colegio de periodistas de Honduras; RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitados por la administración de la Municipalidad.

NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre la renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: CESION DE DERECHOS Ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: En el caso de conflicto EL CONTRATADO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Yamaranguila, Departamento de Yamaranguila.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente contrato en la ciudad de Yamaranguila, Departamento de Yamaranguila, a los 19 días del mes de noviembre del año 2021.


Lic. Sara Dominga García Antonio
Alcaldesa Municipal


José Carlos Bautista Meza
Contratado

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



SOLICITUD DE COTIZACION

Señor: Inversiones Rumba

Favor brindarnos cotizacion sobre lo siguiente

Entregado en: Yamaranguila

No.	Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	Sonido , esenario y publicidad en evento cultural religioso .	1	15,000.00	15,000.00
2				
3				
4				
5				
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
	SUB TOTAL			13,043.48
	IVS 15%			1,956.52
	TOTAL			15,000.00

Condiciones de pago: al contado

Lugar y Fecha: Yamaranguila 19 noviembre del 2021

FIRMA Y SELLO
Inversiones Rumba
Esperanza, Intibucá

RTN:

Yamaranguila Intibuca. Barrio San Carlos Frente al Parque El Bosaue Tel. 2783-8080



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/11/2021

Hora : 04:06 p.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13617

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5887

Fecha de Emisión: 25/11/2021

No. Cheque/Nota de Débito:

CK 5937

Pague a: GABRIELA FERNANDA TOSTA CANTARERO

Id/RTN: 1001199300138

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

pago del mes de noviembre a psicóloga municipal mes de nov. con fondos propios 60% según convenio con Unicef

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	6,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
Monto Total:		6,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,000.00

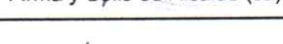
Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Tesorería



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Recibido por: Gabriela Fernanda Tosta

Identidad No.: 1001199300138

0s+js/f9JmDsDNVgyk0AdNmwlBtyBSr6IDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAdMRDjbX/Na8dy48jr91kX8e3NDI5oz1vWlcb8qE+rdP
yaFFRrMYsuJ1errVt2IG/LRp65xJdgzDooNDU32gNMA=



CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00005937

Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

25 de noviembre de 2021

GABRIELA FERNANDA TOSTA CANTAREIRO

L

6,000.00

Páguese a la orden de

SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

1013010790011301000862200005937

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE pago del mes de noviembre a psicóloga municipal mes de nov. con fondos propios 60% según convenio con Unicef		
		6,000.00	6,000.00
TOTAL Lps. →			
CHEQUE No. 00005937	REVISADO	AUTORIZADO	1001199300138
		Gabriela Fernanda Tosta	
		NOMBRE Y FIRMA	IDENTIDAD No.

Gabriela Fernanda Tosta Cantarero

PSICÓLOGA

Email: gabytosta_15@hotmail.com

*Tel.: 99516267 *R.T.N. 10011993001381

Colonia Los Maestros, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.

RECIBO POR HONORARIOS

Por Lps.

6,000.00

DIA	MES	AÑO
23	Nov	2021

IMPRESA TECNOPRINT, R.T.N. 15031985006165, TEL.: 2783-4232 CERTIFICADO N° 9231-19-10500-225

Recibí de: Aleidia de Yamaranguila

R.T.N. 10169003429966

La suma neta de: seis mil

Lempiras.

Por Concepto de: Pago de contrato correspondiente al mes de
noviembre 65% fondos Municipales.

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Honorarios Lps.

Retención Lps.

Total Recibido Lps.

CAI:0FFD00-FD2D39-1F4C9E-85CFE8-726377-6A

Fecha Límite de Emisión: 21/04/2022

Rango Autorizado:

000-001-04-00000051 al 000-001-04-00000062

Fecha de Recepción: 21/04/2021

N° 000-001-04-00000061



Firma



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO**, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación Pre básica, con tarjeta de identidad No. 1016-1973-00009 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcaldesa del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, quien en adelante se denominará “**CONTRATANTE**”, nombrada en tal cargo por mandato de ley y punto único de la sesión de Corporación celebrada el día lunes 28 de junio del 2021, certificada por la misma Corporación Municipal bajo punto de acta N° 662 y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila, y el segundo **GABRIELA FERNANDA TOSTA CANTARERO**, mayor de edad, soltera, con Identidad No. 1001-1993-00138, con solvencia municipal No.-605061, y vecino en la colonia de los maestros la Esperanza Intibucá, quien se denominará “**EL CONTRATISTA**”, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Naturaleza de los servicios: “el contratista declara que se compromete a trabajar para la Municipalidad de Yamaranguila como “**PSICOLOGA PARA LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS, DESPLAZADOS Y MIGRANTES**” para brindar apoyo en el cumplimiento de las diferentes atribuciones que competen en el municipio de Yamaranguila, trabajando conjuntamente y bajo convenio con UNICEF en el desarrollo del programa denominado “**Sistema Integral de Garantías de derechos para los Niños y Adolescentes de Honduras (SIGADENAH)**”, teniendo su sede en el Centro De Atención Integral De La Niñez (CAINE).

CLAUSULA SEGUNDA: Descripción de las funciones:

“El Contratista”, se compromete a ejecutar las funciones siguientes: Asistir a víctimas de abuso infantil desde el inicio y dar seguimiento a cada uno de los casos.

34. Crear redes de jóvenes voluntarios y de estudiantes para el trabajo comunitario y consolidación de redes comunitarias.
35. Registrar toda la información relacionada a los casos y su seguimiento, en físico y digital y reportar regularmente a la autoridad correspondiente del municipio o de la regional de la DINAF.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



36. Reestructurar red de comunicadores.
37. Coordinar y convocar a la realización de actividades lúdicas y eventos deportivos.
38. Promover enlaces y medios de gestión en los diversos medios de comunicación locales.
39. Proporcionar una plataforma de capacitación para áreas de trabajo municipal con niñez y operadores de justicia.
40. Realizar convocatorias y enlaces institucionales en temas de niñez.
41. Identificar línea base para intervención de la población meta.
42. Elaborar informes mensuales que respondan a las necesidades de la municipalidad.
43. Todas las demás funciones que en pro de facilitar el apoyo a la población del municipio. estén en capacidad y condiciones de realizar.
44. Las demás que la institución le asigne, que sean acordes a su capacidad profesional.

CLAUSULA TERCERA: Validez y vigencia del Contrato. - El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y entrará una duración de un mes a partir del 01 de noviembre del 2021 y finalizando el 30 de noviembre del 2021.

CLAUSULA CUARTA: La jornada de trabajo. - “El Contratista” queda obligada a cumplir con la jornada diaria de trabajo establecida por la Municipalidad como empleado público de lunes a viernes entrando por la mañana de 7:30 a.m. y por la tarde de 1:00 p.m. 3:30 PM.

CLAUSULA QUINTA: Monto del Contrato, el contratista”, devengará por sus servicios profesionales, un monto de (Los 10,000.00) exactos mensuales dividido en dos contrapartes 40% fondos de UNICEF y haciende a lempiras 4,000.00 y 60% fondos de la Municipalidad y haciende a Lempiras 6,000.00 fondos de la municipalidad.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (1,250.00) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L. 10,000.00**

NOTA. Si el contratista presenta nota de pagos a cuenta al Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



CLAUSULA SEXTA: Viáticos y gastos de viaje. La Municipalidad proporcionara al contratista cuando sea procedente el pago de viáticos de acuerdo con el grado y categoría que le corresponda.

CLAUSULA SEPTIMA: Rescisión de Contrato. Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas:

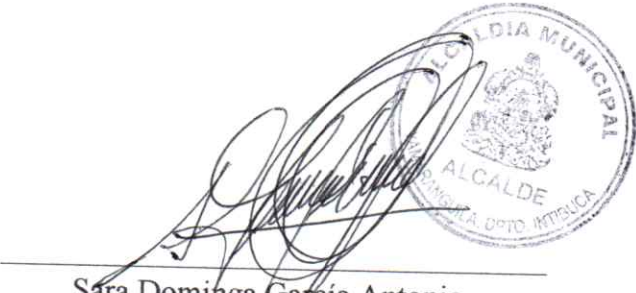
- Por mutuo consentimiento de las partes.
- Por muerte del empleado.
- Por decisión unilateral de las dos partes, con un aviso previo de quince días de anticipación.
- Por incumplimiento del empleado con las obligaciones contraídas.
- Cuando el empleado sea condenado por el Juzgado o Los Tribunales o Privado de Libertad.
- Por el incumplimiento del Reglamento Interno y las Leyes estipuladas en el Código de Trabajo, las cuales no cumpliera el empleado.
- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta del empleado que haga posible el cumplimiento del contrato.

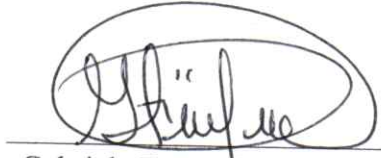
CLAUSULA OCTAVA: dar asistencia terapéutica en el CAI Yamaranguila.

CLAUSULA NOVENA: dar atención psicológica a los niños del municipio de Yamaranguila con problemas de aprendizaje, conductuales y emocionales.

CLAUSULA DECIMA: Aceptación de Condiciones. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento de este.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Yamaranguila, Departamento de Intibucá a los 01 días del mes de noviembre del año 2021.


Sara Domínguez García Antonio
Alcaldesa


Gabriela Fernanda Tosta Cantarero
Empleada.



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/11/2021

Hora : 04:10 p.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13618

L.: 6,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5888

Fecha de Emisión: 25/11/2021

No. Cheque/Nota de Debito: CK5938

Pague a: LENIN ARRIAGA HERNANDEZ

Id/RTN: 1016197600587

La Cantidad en Letras: SEIS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

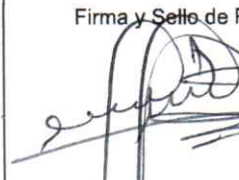
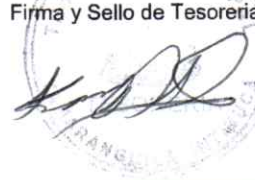
pago a policía municipal mes de noviembre 2021

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	6,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,500.00
Monto Total:		6,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,500.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,500.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
	
	
Firma y Sello de Alcalde (sa)	
	

Recibido por:

Identidad No.: 106197600587

0s+js/9JmDsDNVgyk0AdNmWLIBtyBSr6lDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAdMRDjbX/Na8dy48jr91kX8e3NDI5oz1vWlcb8qE+rdP
yaFFRrMYsuJ1errVt2IG/LRp65xJdgzDooNDU32gNMA=



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00005938

25 de noviembre de 2021

Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

LENIN ARRIAGA HERNANDEZ

6,500.00

Páguese a la orden de

SEIS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

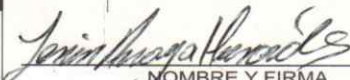
Lempiras

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆01301079⑆00113010008622⑆00005938

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE pago a policía municipal mes de noviembre 2021 	6,500.00	6,500.00
TOTAL Lps. →			
CHEQUE No. 0005938	REVISADO	AUTORIZADO	1016197600587
			
		NOMBRE Y FIRMA	IDENTIDAD No.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.

CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO**, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación Prebásica, con tarjeta de identidad No. 1016-1973-00009 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcaldesa del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, quien en adelante se denominará **“CONTRATANTE”**, nombrada en tal cargo por mandato de ley y punto único de la sesión de Corporación celebrada el día lunes 28 de junio del 2021, certificada por la misma Corporación Municipal bajo punto de acta N° 662 y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila y el segundo por si, quien se denominará **“EL CONTRATISTA”** **Lenin Arriaga Hernández**, mayor de edad, casado, con identidad No. 1016-1976-00587, con solvencia municipal No. 612395, ambos vecinos de esta ciudad y el segundo quien se denominará **“CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar como a efecto así lo haremos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrará por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato **“EL CONTRATANTE”** ofrece al **“CONTRATISTA”** realizar labores de **Policía Municipal** del edificio municipal, así como los predios Municipales, ubicado en el barrio San Carlos del casco urbano del Municipio de Yamaranguila los cuales son los siguientes:

- CEB. Miguel Paz Barahona.
- Palacio Municipal y parque Municipal el bosque.
- Instituto Lenca.
- CIS, Yamaranguila.
- Cementerio Municipal.
- Y demás bienes Municipales.

SEGUNDA: Responsabilidades y obligaciones: El Contratista se obliga a prestar el servicio de vigilancia y mantenimiento del edificio municipal y predios que ocupa la municipalidad que consiste en: **a)** Velar y proteger los bienes municipales encomendados a su persona **b)** Reportar al jefe inmediato todo lo ocurrido durante su tiempo de trabajo **c)** Dar mantenimiento adecuado y oportuno al equipo de seguridad asignado **d)** Reportar los funcionarios y empleados que laboraron en horas extras **e)** Reporte de daños físicos de la infraestructura municipal **f)** Mantener un inventario de los bienes municipales **g)** Apoyar a las organizaciones cooperantes en el manejo de la bodega municipal **h)** Mantener control de los vehículos de la institución sobre su estacionamiento adecuado **i)** Orientar a los visitantes cuando soliciten información de la municipalidad **j)**, garantizar la seguridad de los sitios asignados a vigilar. **k).** guardar la seguridad dentro de las instalaciones Municipales.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 60 días a partir del

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.

01 de noviembre al 30 de diciembre del año 2021, este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del **"CONTRATANTE"** o sea la **MUNICIPALIDAD**, de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, el **"CONTRATISTA"** pagara al **"CONTRATISTA"**, la cantidad de trece mil lempiras exactos (**LPS.13,000.00**), valor que será pagado de acuerdo a las siguientes estimaciones, un primer desembolso al cumplir los primeros treinta días por la cantidad de **Seis Mil Quinientos Lempiras Exactos (Lps 6,500.00)** y un segundo pago al cumplir los 30 días finales para la terminación del presente contrato por la cantidad de **Seis Mil Quinientos Lempiras Exactos (Lps 6,500.00)**.

QUINTA: El "CONTRATISTA" Para los fines de la prestación de los servicios descrita en las cláusulas anteriores se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA**, por lo que no se responsabiliza por los daños y perjuicios que sufra el **"CONTRATISTA"**, sus empleados o terceros por la prestación de sus servicios.

SEXTA: Representación del contratista: el **"CONTRATISTA"** tendrá representación periódica en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su personal una buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO**.

SEPTIMA: Representación de la MUNICIPALIDAD: Esta se hará representar por el personal designado al efecto por el **"CONTRATANTE"**, quien tendrá la responsabilidad de velar que el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad de acuerdo con las **Responsabilidades y obligaciones** de la cláusula segunda del presente contrato. Será responsable del suministro oportuno de materiales y enseres necesarios para los servicios que se solicitan al **"CONTRATISTA"**, así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

OCTAVA: MODIFICACIONES: Este contrato podrá darse por disuelto en los siguientes casos: a) El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos b) Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la MUNICIPALIDAD) Que el **"CONTRATISTA"** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato d) Que la MUNICIPALIDAD deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.

NOVENA: CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá.

En fe de lo cual, ambas partes firmamos el presente contrato el día 01 del mes de noviembre del año 2021


Sara Dominga García Antonio
Alcaldesa Municipal
Contratante.




Lenin Arriaga Hernández
Contratista.

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

HONDURAS / HONDURAS

LENIN

APELLIDO / SURNAME

ARRIAGA HERNANDEZ

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

21-12-1976

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

1016 1976 00587

NACIONALIDAD / NATIONALITY

HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

21-12-2031

LUGAR DE EMIशन / PLACE OF BIRTH

HONDURAS

APPELLIDO / SURNOME

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH: NUMERO DE IDENTIFICACION / ID NUMBER:

1016 1976 00587

FECHA DE EXPIRACION / DATE OF EXPIRY

21-12-2031

HONDURAS

1998年12月15日

3400000001596395

DOMESTIC / ADULTS

YAMARANGUELA
INTIBUCA

COMISSÃO DE PROPRIEDADE

I<HND0014781902<<<<<<<<<<<<<<<
7612219M3112216HND<<<<<<<<<<<<O
ARRIAGA<HERNANDEZ<<LENIN<<<<<

TEL. 2783-8080
CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Lenin Arriaga Hernandez

N° 612711

Yammaranguik 30-03-2022
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31-12-21



Firma y Sello del Alcalde



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/11/2021

Hora : 04:14 p.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13619

L.: 10,515.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5889

Fecha de Emisión: 25/11/2021

No. Cheque/Nota de Débito: CK5939

Pague a: LUIS ALBERTO GONZALES REYES

Id/RTN: 1006199200505

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL QUINIENTOS QUINCE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

pago a operador de tractor mes de noviembre

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	10,515.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,314.38
Total de retenciones:		1,314.38

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,515.00
Monto Total:		10,515.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	10,515.00
- RETENCIONES	1,314.38
TOTAL	9,200.62

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

1006-1992-00505

0s+js/f9JmDsDNVgyk0AdNmWLIBtyBSr6lDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAdMRDjbX/Na8dy48jr91kX8e3NDi5oz1vWlcb8qE+rdP
yaFFRrMYsuJ1errVt2IG/LRp65xJdgzDooNDU32gNMA=

Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

25 de noviembre de 2021

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

LUIS ALBERTO GONZALEZ REYES

L

9,200.62

Páguese a la orden de

NOVE MIL DOSCIENTOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.

K 5939

Firma(s)

10130107900113010008622100005939

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE pago a operador de tractor mes de noviembre 		
TOTAL Lps. →		9,200.62	9,200.6
CHEQUE No. 005939	REVISADO AUTORIZADO 	1006199200505	
		IDENTIDAD No.	



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



CONTRATO INDIVIDUAL.

Nosotros, **SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO**, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación Prebásica, con tarjeta de identidad No. 1016-1973-00009 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como **Alcaldesa del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá**, quien en adelante se denominará **"CONTRATANTE"**, nombrada en tal cargo por mandato de ley y por punto único de la sesión de Corporación, celebrada el día 28 de junio del 2021, certificada por la misma Corporación Municipal bajo punto de acta N° 662 y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila y el segundo por si, quien se denominará **"SR. LUIS ALBERTO GONZALES REYES"** mayor de edad, con Identidad No 1006-1992-00505 con solvencia municipal No. 609884 vecino del Barrio Llano de la Virgen Municipio de Intibucá Departamento de Intibucá, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar Servicios de operador de tractor agrícola propiedad de la municipalidad de Yamaranguila. La contratita se compromete y obliga a prestar los servicios como operador de maquinaria agrícola, con estricta sujeción que imparta el empleador y desempeñar sus funciones en el campo de los clientes ubicado en el municipio de Yamaranguila.

SEGUNDA: Responsabilidades: es responsabilidad del contratista: a) operación y conducción y conducción del Tractor Agrícola al interior de campo o faena, realizando actividades tales como preparación de suelos desde arado y rastreado b) comunicar al técnico cualquier falla o avería que amerita su atención inmediata o posterior de acuerdo con lo verificado. C) estar pendiente del mantenimiento su atención cuando esté a punto de vencerse. D) operar apropiadamente el tractor sin forzar más de la capacidad de cargar y con criterio de seguridad. F) llevar al día la libreta de control (bitácora) debiendo conservar dicha libreta en la unidad y entregar cada fin de mes la hoja de resumen debidamente llenada. G) Cualquier otra función

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



que le ordene el empleador y que se encuentre relacionada o complementada con las anteriores.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 30 días a partir del 22 de octubre del 2021 al 22 de noviembre del 2021 podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE MUNICIPALIDAD, de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de lempiras diez mil quinientos quince (**lps.10, 515.00**) valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (1,314.38) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L. 9,200. 62**

NOTA. Si el contratista presenta nota de pagos al Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD**. - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del contrato.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUC.



SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD**. - Esta se hará representar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad. - será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

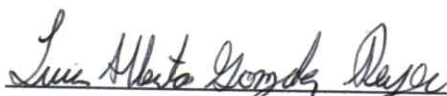
OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 22 días del mes octubre del año 2021.


Sara Dominga García
Alcaldesa Municipal
Contratante.




Luis Alberto González Reyes
Contratista

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/11/2021

Hora : 03:41 p.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13615

L.: 5,715.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5885

Fecha de Emisión: 25/11/2021

No. Cheque/Nota de Débito: CH 8935

Pague a: MARIA DEL ROSARIO REYES AGUILAR

Id/RTN: 1016198800568

La Cantidad en Letras: CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

pago de servicios profesionales en atención a la tienda de artesanías y atención en la casa GUALANAKA

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	5,715.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	714.38
Total de retenciones:		714.38

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	5,715.00
Monto Total:		5,715.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	5,715.00
- RETENCIONES	714.38
TOTAL	5,000.62

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorería
	
	
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: Maria del Rosario ReyesIdentidad No.: 7016-1988-005680s+js/j9JmDsDNVgyk0AdNmWLIBtyBSr6lDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAdMRDjbX/Na8dy48jr91kX8e3NDi5oz1vWlcb8qE+rdP
yaFFRrMYsuJ1errVt2IG/LRp65xJdgZDooNDU32gNMA=



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCA,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00005935

Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

25 de noviembre de 2021

MARIA DEL ROSARIO REYES AGUILAR

L

3,000.62

Páguese a la orden de

CINCO MIL CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

10130107910011301000862200005935

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE pago de servicios profesionales en atencion a la tienda de artesanias y atención en la casa GUALANAKA 		
TOTAL Lps. →		5,000.62	5,000.6

CHEQUE No. 00005935	REVISADO	AUTORIZADO	<i>Maria del Rosario Reyes</i> NOMBRE Y FIRMA	1016198800568 IDENTIDAD No.
-------------------------------	----------	------------	--	--------------------------------



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO**, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación Prebásica, con tarjeta de identidad No. 1016-1973-00009 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcaldesa del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, quien en adelante se denominará **“CONTRATANTE”**, nombrada en tal cargo por mandato de ley y por punto único de la sesión de Corporación, celebrada el día 28 de junio del 2021, certificada por la misma Corporación Municipal bajo punto de acta N° 662 y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila y el segundo por si, quien se denominará **“EL CONTRATISTA”**, **María Del Rosario Reyes Aguilar**, mayor de edad, Hondureña, Bachiller Técnico Forestal, con Identidad No.1016-1988-00568, con solvencia municipal No. _____ RTN, 1016-1988-005685 vecina de este Municipio de Yamaranguila, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Naturaleza de los servicios: “La Empleada declara que se compromete a trabajar para la Municipalidad de Yamaranguila como **“Atención CASA GUALANAKA y Atención a la Tienda de Artesanillas”** Apoyar las organizaciones productivas y empresariales, promoviendo el desarrollo empresarial, de acuerdo a las potencialidades de desarrollo económico del municipio.

CLAUSULA SEGUNDA: Descripción de las funciones:

“La Empleada”, se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

- 13) Asistir a las organizaciones de productores y/o asociaciones empresariales bajo las modalidades de consorcios y corporaciones con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta para atender los mercados competitivos.
- 14) Atención a visitantes y turistas locales e internacionales.
- 15) Apoyo a los artesanos de la localidad en la comercialización de sus productos.
- 16) Coordinar actividades con Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales que brindan apoyo a los artesanos en el desarrollo de sus capacidades para dar valor agregado a sus productos.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



17) Dar mantenimiento a la casa de la cultura (GUALANAKA)

18) Apoyo a otras actividades que el jefe le asigne.

CLAUSULA TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 30 días a partir del 01 de noviembre al 30 de diciembre del año 2021, este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del **"CONTRATANTE"** o sea la **MUNICIPALIDAD**, de lugar a la prórroga de ejecución.

CLAUSULA CUARTA: La jornada de trabajo. - "La Empleada" queda obligada a cumplir con la jornada diaria de trabajo establecida por la Municipalidad como empleado público de lunes a viernes entrando por la mañana de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y por la tarde de 1:00 p.m. 3:30 p.m.

CLAUSULA QUINTA: Monto del Contrato, "Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de lempiras **cinco mil setecientos quince (L.5, 715.00)** por cada mes, valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (**L 714.38**) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L. 5,000.62**

CLAUSULA SEXTA - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD**. - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

CLAUSULA SETIMA: Viáticos y gastos de viaje, La Municipalidad proporcionara a la empleada cuando sea procedente el pago de viáticos de acuerdo con el grado y categoría que le corresponda.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



CLAUSULA OCTAVA: Rescisión de Contrato.- Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas:

- Por mutuo consentimiento de las partes.
- Por muerte del empleado.
- Por decisión unilateral de las dos partes, con un aviso previo de quince días de anticipación.
- Por incumplimiento del empleado con las obligaciones contraídas.
- Cuando el empleado sea condenado por el Juzgado o Los Tribunales o Privado de Libertad.
- Por el incumplimiento del Reglamento Interno y las Leyes estipuladas en el Código de Trabajo, las cuales no cumpliera el empleado.
- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta del empleado que haga posible el cumplimiento del contrato.

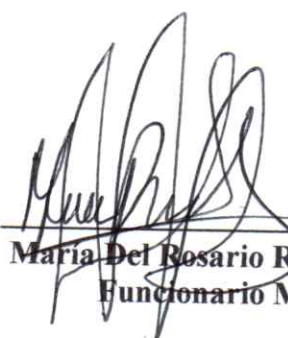
CLAUSULA NOVENA: Para dar a redimir las controversias que surjan de este contrato las partes se comprometen a someterse a lo que diga la Inspectoría de Trabajo.

CLAUSULA DECIMA: Aceptación de Condiciones. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento de este.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Yamaranguila, Departamento de Intibucá a los 01 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno.


Sara Dominga García Antonio
Alcaldesa.




María Del Rosario Reyes Aguilar
Funcionario Municipal

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARIA DEL ROSARIO / REYES AGUILAR



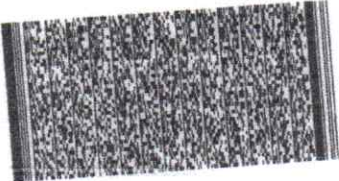
HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 12 SEPTIEMBRE 1988
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL 11 OCTUBRE 2008

1016-1988-00568 

10299399-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

 DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 1016

MARIA DEL ROSARIO / REYES AGUILAR

1016-1988-00568

ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 7783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente
Maria Del Rosario Reyes A.
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 2021 por lo que se le extiende esta Constancia de
pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 612478

Yamaranguila 03/02/2021
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31-12-2021



Firma y Sello del Alcalde

38'000.00	76'000.00	8'000.00	320.00	520.00	76'000.00
-----------	-----------	----------	--------	--------	-----------



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/11/2021

Hora : 03:21 p.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13613

L.: 8,572.50

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5883

Fecha de Emisión: 25/11/2021

No. Cheque/Nota de Debito:

CR 8933

Pague a: JOSELINO GOMEZ AGUILAR

Id/RTN: 10161955001766

La Cantidad en Letras: OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS

Descripción:

pago de 50% de mano de obra de construcción de ampliación de casa comunal de la comunidad del El Obispo

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	8,572.50

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,071.56
Total de retenciones:		1,071.56

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	8,572.50
Monto Total:		8,572.50

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	8,572.50
- RETENCIONES	1,071.56
TOTAL	7,500.94

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
	
Firma y Sello de Alcalde (sa)	
	

Recibido por:

Identidad No.:

Josefin Gomez Aguilar
1016-1955-001766

0s+js/j9JmDsDNVgk0AdNmwlBtyBSr6iDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLCHGcAdMRDjbX/Na8dy48jr91kX8e3NDi5oz1vWlcb8qE+rdP
yaFFRrMYsuJ1errVt2IG/LRp65xJdgzDooNDU32gNMA=



CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA
YAMARANGUILA, INTIBUCA,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00005933

Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

25 de noviembre de 2021

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

JOSELINO GOMEZ AGUILAR

L

7,500.94

Páguese a la orden de

Cantidad en letras SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS

Lempiras

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

1013010790011301000862200005933

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA

DESCRIPCION

DEBE

HABER

11-301-000862-2

PAGO DE pago de 50% de mano de obra de construcción de ampliación de casa comunal
de la comunidad del El Obispo



TOTAL Lps. →

7,500.94

7,500.9

CHEQUE No.
0005933

REVISADO

AUTORIZADO

Joselino Gomez A
NOMBRE Y FIRMA

10161955001766

IDENTIDAD No.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO**, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación Prebásica, con tarjeta de identidad No. 1016-1973-00009 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como **Alcaldesa del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá**, quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**", nombrada en tal cargo por mandato de ley y punto único de la sesión de Corporación celebrada el día lunes 28 de junio del 2021, certificada por la misma Corporación Municipal bajo punto de acta **N° 662** y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila y Tomas **Joselino Gómez Aguilar**, mayor de edad, con Identidad No.1016-1955-00176, con solvencia municipal N° 451052, quien se denominará "**CONTRATISTA**", vecino de la comunidad de el Obispo Municipio de Yamaranguila, ambos hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las clausulas siguientes:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar **Servicios personales**, para construcción de ampliación de la casa comunal de la comunidad de el Obispo para beneficio de las misma comunidad y otras comunidades vecinas del municipio de Yamaranguila departamento de Intibucá.

SEGUNDA: Responsabilidades: es responsabilidad del contratista: a) hacer la construcción de la aplicación de la casa comunal en beneficio de la comunidad. b). la obra tendrá un valor diecisiete mil siento cuarenta y cinco lempiras exactos (lps. **17.145.00**)

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 45 días a partir del 10 de noviembre del 2021 al 25 de diciembre del 2021 podrá ser prorrogado a solicitud del **CONTRATANTE MUNICIPALIDAD**, de lugar a la prórroga de ejecución.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de diecisiete mil siento cuarenta y cinco lempiras exactos (**los 17, 145,00**) valor que será pagado de la siguiente manera un 50% por avance de obra y el 50% una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad. (**L. 2,143.13**) Del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de L. 15,001.87**

NOTA. Si el contratista presenta constancia de pagos a cuenta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD.** - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO.**

SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD.** - Esta se hará representar en el lugar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



cabalidad y de una buena calidad. - así mismo de realizar el desembolso de dinero en la fecha estipulada.

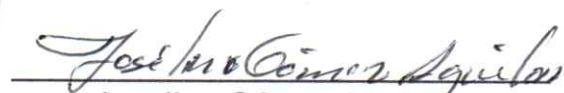
OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 10 días del mes de noviembre del año 2021.


Sara Dominga García
Alcaldesa Municipal
Contratante.




Joselino Gómez Aguilar
Contratista

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

JOSELINO / GOMEZ AGUILAR



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 18 SEPTIEMBRE 1955
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 17 AGOSTO 2005

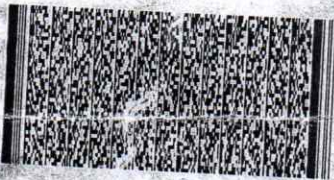


1016-1955-00176

03485765-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1016

JOSELINO / GOMEZ AGUILAR
1016-1955-00176

VALIDO HASTA: Indefinida



[Firma]
Firma y Sello del Alcalde

CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Joselino Gomez Aguilar

Esta Exento del pago de impuestos municipales de conformidad con el art. 4 del "Reglamento de la Ley de Creación de Constancia de Pago y Exoneración" por lo que se le extiende esta Constancia de Exoneración, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre del 1965. Sin perjuicio de pago del impuesto que pudiera resultar en la verificación de sus declaraciones.

N° 451052

Yamaranguila 17/11/2021

Lugar y Fecha



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/11/2021

Hora : 03:28 p.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13614

L.: 11,450.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5884

Fecha de Emisión: 25/11/2021

No. Cheque/Nota de Débito:

CK 5934

Pague a: WILMER FREDY LEMUZ VASQUEZ

Id/RTN: 1016197900229

La Cantidad en Letras: ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

pago a técnico en monitoreo y supervisión de proyecto construcción y mejoramientos de viviendas en convenio con Habitat y Word Visión

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 003 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	11,450.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,431.25
Total de retenciones:		1,431.25

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	11,450.00
Monto Total:		11,450.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	11,450.00
- RETENCIONES	1,431.25
TOTAL	10,018.75

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

1016-1979-00229
0s+js/j9JmDsDNVgyk0AdNmWLIBtyBSr6IDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAdMRDjbX/Na8dy48jr91kX8e3NDI5oz1vWlcb8qE+rdP
yaFFRrMYsuJ1errVt2IG/LRp65xJdgzDooNDU32gNMA=



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00005934

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

25 de noviembre de 2021

Cuenta No. 11-301-000862-2

WILMER FREDY LEMUZ VASQUEZ

L

10,018.75

Páguese a la orden de

DIEZ MIL DIECIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

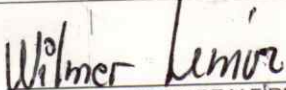


Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

10130107910011301000862200005934

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE pago a técnico en monitoreo y supervisión de proyecio construcción y mejoramientos de viviendas en convenio con Habitat y Word Visión		
			
	TOTAL Lps. →	10,018.75	10,018.
CHEQUE No. 00005934	REVISADO AUTORIZADO  NOMBRE Y FIRMA	1016197900229 IDENTIDAD No.	



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO**, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación Prebásica, con tarjeta de identidad No. 1016-1973-00009 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como **Alcaldesa del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá**, quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**", nombrada en tal cargo por mandato de ley y por punto único de la sesión de Corporación celebrada el día lunes 28 de junio del 2021, certificada por la misma Corporación Municipal bajo punto de acta N° 662 y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila y **WILMER FREDY LEMUZ VAZQUEZ**, mayor de edad, con identidad No.1016-1979-00229, con solvencia municipal No 614251 quien se denominará "**CONTRATISTA**", Ambos hemos convenido en celebrar como a efecto así lo haremos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se registrará por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato "**EL CONTRATANTE**" ofrece al "**CONTRATISTA**" Realizar los servicios profesionales para el monitoreo de proyectos que se están ejecutando en el municipio: Mejoramiento de Viviendas bajo convenio entre Hábitat para la Humanidad y la Municipalidad de Yamaranguila, Construcción de 14 Viviendas bajo convenio entre Word Visión Honduras y la Municipalidad de Yamaranguila en el Municipio de Yamaranguila Departamento de Intibucá.

SEGUNDA: Responsabilidades y obligaciones: El Contratista se obliga a prestar los servicios profesionales que consiste en:

- p) Servicios Técnicos Especializados en el Campo.
- q) Dar acompañamiento a ejecución de las obras de los proyectos.
- r) Dar seguimiento a las obras y realización de informes de los monitoreos.
- d) Otras Funciones inherentes al puesto o que sean asignadas por el jefe inmediato.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes tendrá una duración de **30 días**, este plazo a partir **del 09 de noviembre del 2021 al 09 de diciembre del 2021** podrá ser prorrogado a solicitud del **CONTRATANTE MUNICIPALIDAD**, de lugar a la prórroga de ejecución.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios profesionales prestados, el “**CONTRATANTE**” pagará al “**CONTRATISTA**”, la cantidad de once mil cuatrocientos cincuenta lempiras (**LPS.11, 450.00**), valor que será pagado una vez cumpla come el trabajo asignado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad (**L. 1,431.25**) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Para un Monto neto a pagar de (LPS. 10,018.75)**

NOTA. Si el contratista presenta constancia de pagos a cuenta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA: “EL CONTRATISTA” Para los fines de la prestación de los servicios descrita en las cláusulas anteriores se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA**, por lo que no se responsabiliza por los daños y perjuicios que sufra el “**CONTRATISTA**”, por la prestación de sus servicios.

SEXTA: Representación del contratista: “**EL CONTRATISTA**” tendrá representación periódica en el trabajo y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona una buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO**. - “el contratista” queda obligada a cumplir con la jornada diaria de trabajo establecida por la Municipalidad de lunes a viernes entrando por la mañana de 7:30 a.m.- 12:00mm y por la tarde de 1:00 p.m. 3:30 PM.

SEPTIMA: Representación de la MUNICIPALIDAD: Esta se hará representar por el personal designado al efecto por el “**CONTRATANTE**”, quien tendrá la responsabilidad de velar que el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad de acuerdo con las **Responsabilidades y obligaciones** estipuladas en el presente contrato. Será responsable

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



del suministro oportuno de materiales y enseres necesarios para los servicios que se solicitan al **"CONTRATISTA"**, así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

OCTAVA: MODIFICACIONES: Este contrato podrá darse por disuelto en los siguientes casos:

a) El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos b) Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la MUNICIPALIDAD c) Que el **"CONTRATISTA"** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato d) Que la MUNICIPALIDAD deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá.

En fe de lo cual, ambas partes firmamos el presente contrato a los 09 día del mes de noviembre del año 2021.

 Sara Dominga García Alcaldesa Municipal CONTRATANTE	  Wilmer Fredy Lemuz Vásquez CONTRATISTA
--	--

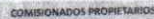
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



HONDURAS

19-05-2031

19-25-39



I<HND0063837391<<<<<<<<<<<<
7905193M3105191HND<<<<<<<<<<6
LEMUZ<VASQUEZ<<WILMER<FREDY<<



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Wilmer Fredy Lemuz Vasquez

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20 21 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 614251

Yamaranguila 30/06/2021

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31-12-2021



[Signature]

Firma y Sello del Alcalde



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/11/2021

Hora : 09:20 a.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13631

L.: 12,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5899

Fecha de Emisión: 26/11/2021

No.Cheque/Nota de Debito: CK 5449

Paguese a: HEYDI LETICIA ARRIAGA VASQUEZ

Id/RTN: 1016199700517

La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

pago de salario a contadora municipal del mes de agosto 2021

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 003 000 11100 11-001-01	Sueldos Básicos	6,200.00
03 00 000 003 000 11100 15-013-01	Sueldos Básicos	5,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	5,800.00
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,200.00
Monto Total:		12,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	12,000.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
	
Firma y Sello de Alcalde (sa)	
	

Recibido por: Heydi Leticia Arriaga Vasquez

Identidad No.: 1016-1997-00517

0s+js/j9JmDsDNVgyk0AdNmwlBtyBSr6lDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcAdMRDjbX/Na8dy48jr91kX8e3NDi5oz1vWlcb8qE+rdP
yaFFRrMYsuJ1errVt2IG/LRp65xJdgzDooNDU32gNMA=



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00005949

Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

20 de noviembre de 2021

HEYDI LETICIA ARRIAGA VASQUEZ

L 12,000.00

Páguese a la orden de

DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

10130107910011301000862200005949

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE pago de salario a contadora municipal del mes de agosto 2021 		
TOTAL Lps. →		12,000.00	12,000.
CHEQUE No. 0005949	REVISADO AUTORIZADO Heydi Leticia Arriaga Vásquez NOMBRE Y FIRMA	1016199700517 IDENTIDAD No.	



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES”

Nosotros, **SARA DOMINGA GARCIA ANTONIO**, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación Pre básica, con tarjeta de identidad No. 1016-1973-00009 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como **Alcaldesa del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá**, quien en adelante se denominará **“CONTRATANTE”**, nombrada en tal cargo por mandato de ley y por punto único de la sesión de Corporación, celebrada el día 28 de junio del 2021, certificada por la misma Corporación Municipal bajo punto de acta N° 662 y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila y el **segundo HEYDI LETICIA ARRIAGA VASQUEZ** por si, quien se denominará **“SERVIDOR PUBLICO”**, mayor de edad, Hondureña, de profesión Contaduría y Finanzas, con Identidad No 1016-1997-00517, con solvencia municipal No. _____ RTN _____, vecina de este Municipio de Yamaranguila, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

- 1- Se da por finalizado el contrato de trabajo de prestación de servicios Profesionales, celebrado de manera verbal con el señor Alcalde Municipal José Lorenzo Bejarano Rodríguez (Q.D.D.G)
- 2- Por un valor que se describe en la CLAUSULA SEXTA de este contrato. Y que a continuación narra así.

PRIMERO: “LA MUNICIPALIDAD” manifiesta que requiere los servicios profesionales de “EL SERVIDOR PÚBLICO” como **Contadora Municipal**, para realizar las responsabilidades y tareas que se le asignen según su descripción de puesto que se le proporcionara al momento de firmar dicho contrato de trabajo.

SEGUNDO: El “SERVIDOR PUBLICO” estará sujeto a las siguientes condiciones de trabajo: a) Laborará de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., lo mismo que horas extraordinarias cuando así lo requiera el desempeño de su trabajo, b) la prestación de sus servicios se hará en la instalaciones del edificio municipal en las oficinas que se habiliten para tal propósito; c) El “SERVIDOR PUBLICO” no deberá faltar más de tres (3) días en el periodo contratado por motivos de enfermedad sin perjuicio

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



de los derechos que en este sentido le confiere la Ley del Servicio Civil; d) **"LA MUNICIPALIDAD"** podrá dar por terminado este contrato sin ninguna responsabilidad de su parte cuando el **"SERVIDOR PUBLICO"**, se ausente por más de tres días consecutivos o alternos en el mes sin causa justificada y en base a informe de su jefe inmediato, el que deberá presentarse al encargo como jefe de personal o al alcalde en un plazo no mayor de tres (3) días después de haber incurrido en la falta; e) Su superior inmediato será el **Alcalde Municipal**, quien le indicará los métodos de trabajo a seguir, observará el cumplimiento de sus funciones y demás indicaciones inherentes a su condición de superior jerárquico; f) Deberá realizar sus labores personalmente y colaborar con el grupo de trabajo asignado por su superior jerárquico; g) La documentación que le sea entregada y aquella que él personalmente prepare deberá utilizarse única y exclusivamente para los fines de su trabajo, salvo que **"LA MUNICIPALIDAD"** ordene o autorice por escrito a el **"SERVIDOR PUBLICO"**, utilizarla para fines distintos; h) Deberá estar disponible a cumplir tareas en cualquier lugar de la República, cuando así lo requiera su superior jerárquico; i) Periódicamente, según fechas que se establezcan con el superior inmediato presentará informes de avances de su trabajo; j) El **"SERVIDOR PUBLICO"**, deberá conservar en buen estado y usar con la debida responsabilidad el mobiliario y equipo de oficina asignados por **"LA MUNICIPALIDAD"**, para el buen desempeño de su cargo, el cual devolverá en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro que por el uso normal y el transcurso del tiempo se produzca al momento de cesar en sus funciones, por cualquiera de las causas enumeradas en el presente contrato, haciendo constar tal circunstancia en acta de devolución de mobiliario y equipo que elaborará la oficina que asigna los Recursos Materiales de **"LA MUNICIPALIDAD"**. - El incumplimiento a lo anterior dará lugar a la deducción correspondiente de la última cuota mensual que por sus servicios corresponda a el **"SERVIDOR PUBLICO"**. k) Previo al pago de la última cuota el **"SERVIDOR PUBLICO"**, deberá presentar un informe final de sus labores y la constancia extendida por el encargado de la oficina de Recursos Materiales que constate lo indicado en el inciso anterior.-

TERCERO: **"LA MUNICIPALIDAD"** se compromete con el **"SERVIDOR PUBLICO"** en concepto de beneficios laborales, reconocerle el treceavo y catorceavo mes de salario, prestaciones laborales y otros derecho de los que gozan los empleados permanentes tal como lo establece la Ley de Servicio Civil asimismo no existe compromiso de conceder licencias con o sin goce de sueldo excepto las otorgadas por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) si el empleado estuviere afiliado.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ



CUARTO: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a proporcionar al "SERVIDOR PÚBLICO" todas las facilidades para que desempeñe a cabalidad sus funciones incluyendo viáticos y gastos de viajes cuando haya que realizar actividades fuera de su sede.

QUINTO: La duración del presente contrato será de 147 días a partir del 4 de marzo 2021 al 30 de agosto del año 2021.

SEXTO: El salario a devengar por parte del "SERVIDOR PÚBLICO" será de **doce mil lempiras (Lps 12,000.00)**, el cual se le cancelara mensualmente el veintiséis de cada mes, asimismo disfrutará de vacaciones proporcionales según el tiempo laborado que comenzará a devengar a partir de la fecha en que el "SERVIDOR PÚBLICO", tome posesión de su cargo.

SEPTIMO: "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos: a) por Acuerdo entre ambas partes; b) por muerte de el "SERVIDOR PÚBLICO"; c) Por inhabilidad e ineficiencia manifiesta por parte de él "SERVIDOR PÚBLICO", en el desempeño del cargo, la cual será calificada a juicio de "LA MUNICIPALIDAD"; d) por caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de las condiciones estipuladas en este contrato; e) por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato.

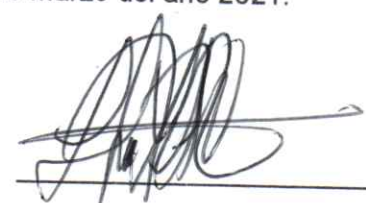
OCTAVO: El presente contrato, podrá ser prorrogado a voluntad de ambas partes.

NOVENO: El presente contrato en caso de conflicto estará sujeto por su propia naturaleza al Derecho Administrativo.

DECIMO: El "SERVIDOR PÚBLICO" declara que acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en este contrato.- En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente contrato en original y copia, con igual fuerza obligatoria en la ciudad d Yamaranguila Departamento de Intibucá a los cuatro días del mes de marzo del año 2021.


Sara Dominga García Antonio
Alcalde Municipal




Heydi Leticia Arriaga
Servidor Público

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

Yamiranguila 13/01/2021

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE / FORENAME
HEYDI LETICIA

APELLIDO / SURNAME
ARRIAGA VASQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
25-07-1997

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER
1016 1997 00517

NACIONALIDAD / NATIONALITY
HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY
25-07-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
HONDURAS

Firma y Sello del Alcalde

	RNP	 3400000001598069
	DOMICILIO / ADDRESS YAMARANGUILA INTIBUCA	  COMISIONADOS PROPIETARIOS